

Informe Técnico Financiero de Arbitrios Municipales 2024

ANEXO I



CONTENIDO

1.	INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS	4
1.1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1.1.	COSTOS DE LOS SERVICIOS	4
1.2.	RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 – INCLUYE SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO	5
1.2.1.	RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	5
1.2.1.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	5
1.2.1.2.	EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO	6
1.2.2.	RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE BARRIDO DE CALLES	6
1.2.2.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	6
1.2.2.2.	EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO	7
1.2.3.	RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE PARQUES Y JARDINES	8
1.2.3.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	8
1.2.3.2.	EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO	9
1.2.4.	RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE SERENAZGO	10
1.2.4.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	10
1.2.4.2.	EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO	13
1.3.	ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	14
1.3.1.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	14
1.3.2.	SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	15
1.3.3.	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	17
1.3.4.	SERVICIO DE SERENAZGO	19
1.3.5.	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	20
2.	INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN	23
2.1.	COSTOS A DISTRIBUIR	23
2.2.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	23
2.2.1.	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	23
2.2.2.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	24
2.2.3.	ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN PROMEDIO DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN USO DEL PREDIO	26
2.2.4.	METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	27
2.2.5.	TASAS ESTIMADAS	29
2.2.6.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	32
2.3.	SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	34
2.3.1.	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	34
2.3.2.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	34
2.3.3.	METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	35

2.3.4.	TASAS ESTIMADAS.....	35
2.3.5.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	36
2.4.	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	38
2.4.1.	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	38
2.4.2.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	38
2.4.3.	METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	42
2.4.4.	TASAS ESTIMADAS.....	42
2.4.5.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	43
2.5.	SERVICIO DE SERENAZGO	45
2.5.1.	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	45
2.5.2.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	45
2.5.3.	METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	48
2.5.4.	TASAS ESTIMADAS.....	49
2.5.5.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	54

ANEXOS

ANEXO 1 :	ESTRUCTURA DE COSTOS.....	58
ANEXO 1.1	ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024	58
ANEXO 1.2	ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES 2024	60
ANEXO 1.3	ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS 2024.....	62
ANEXO 1.4	ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO 2024.....	64

1. INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

1.1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2024 de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.º 0053-2004-PI/TC, para el caso de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 1º de la Ley N° 26725, que modifica el artículo 69º de la Ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios Municipales se calcularán en función al costo que demanda el servicio a prestar efectiva y/o potencialmente, para el normal desarrollo y mejora de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Por ello, el presente Informe Técnico Financiero guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015: Directiva sobre determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

Cabe precisar, que la Ley N° 31255 prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales; así como también el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de gestión integral de Residuos Sólidos, artículo 41º en el que establece "La disposición Final de residuos sólidos Municipales o EO-RS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos)

1.1.1. COSTOS DE LOS SERVICIOS

El costo de los servicios públicos y las variaciones comparativas de costos con el año anterior, son los siguientes:

COSTO COMPARATIVO ANUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 – 2023

Servicio	Estructura 2023	Estructura 2024	Variación	Variación
			2024-2023	%
Barrido de Calles	4,617,695.68	5,039,274.71	421,579.03	9.13%
Recolección de Residuos Sólidos	6,496,173.73	6,834,279.67	338,105.93	5.20%
Parques y Jardines Públicos	5,753,161.24	6,088,227.95	335,066.71	5.82%
Serenazgo	7,483,144.13	9,216,732.63	1,733,588.50	23.17%
Total	24,350,174.78	27,178,514.96	2,828,340.18	11.62%

1.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Mediante Memorandum N° 243-2023-MDS-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta el cuadro de ejecución de gastos de enero a agosto y su proyección de setiembre a diciembre de 2023, vinculado a los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Costos Aprobados 2023 y Nivel de Cumplimiento

Servicio	Costos Aprobados 2023 S/	Ejecutado a Agosto 2023 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2023 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2023 %
Barrido de Calles	4,617,695.68	2,988,667.67	64.72%	1,653,346.02	35.80%	4,642,013.69	100.53%
Recolección de Residuos Sólidos	6,496,173.73	4,204,457.33	64.72%	2,325,926.98	35.80%	6,530,384.31	100.53%

Parques y Jardines	5,753,161.24	3,744,466.00	65.09%	2,463,832.00	42.83%	6,208,298.00	107.91%
Serenazgo	7,483,144.13	4,883,515.00	65.26%	4,278,847.00	57.18%	9,162,362.00	122.44%
Total	24,350,174.78	15,821,106.00	64.97%	10,721,952.00	44.03%	26,543,058.00	109.01%

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, sobre el total de los servicios, el nivel de ejecución de los gastos al mes de Agosto de 2023 en el servicio de Barrido de Calles se ha logrado alcanzar el 64.72% de lo presupuestado, en cuanto a los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha llegado al 64.72%, respecto al servicio de Parques y Jardines se ha llegado a 65.09% y de los costos ejecutados del servicio de Serenazgo se ha ejecutado un 65.26%. Asimismo, en cada servicio a fin de año se tendrá un nivel de cumplimiento superior al 100% y un total de 109.01% de cumplimiento entre todos los servicios, ello en función a los compromisos pactados por las áreas prestadoras de servicios, toda vez que se seguirá haciendo un uso eficiente y responsable de los recursos.

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 – INCLUYE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

1.2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo con el Informe N° 068-2023-MDS-GSCMA-SLPGA presentado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

1.2.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Con el propósito de mantener la limpieza del distrito de Surquillo, para que los vecinos vivan en un ambiente no sólo con valores históricos, sino también de respeto por la limpieza, la Municipalidad de Surquillo, promueve un cambio de actitud con respecto a la limpieza y el orden a través del servicio de recolección de los residuos sólidos.

Diversos estudios demuestran que el ambiente en el que se vive tiene fuerte impacto en la actitud y conducta de las personas, si se vive en un ambiente de suciedad y desorden es probable que las personas sean indiferentes ante el entorno y tengan una conducta descuidada con la limpieza del distrito, igualmente la experiencia demuestra que la suciedad ambiental y el descuido tienden a auto perpetuarse en un interminable círculo vicioso.

El servicio de recolección de residuos sólidos requiere una serie de herramientas, materiales y vehículos para poder recolectar, transportar y disponer adecuadamente los residuos sólidos en un relleno sanitario. Definiéndose las siguientes actividades:

RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES

Comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el distrito, este servicio se encuentra tercerizado y es prestado por la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC, que tiene un contrato con la Municipalidad de Surquillo hasta el mes de junio del 2024, a partir del mes subsiguiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 31254, que dispone "Prohibase a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales", se brindará de manera directa, a cargo de la administración municipal.

Sectorización, zonas y/o rutas establecidas para el servicio

Actualmente el distrito se encuentra dividido en 5 ejes zonales, sobre los cuales se han determinado las rutas de recolección de residuos sólidos, siendo 05 rutas sobre las que se realizan dos viajes, así como, el repaso en la zona de Surquillo antiguo, mercado e instituciones, y una ruta exclusiva para el recojo en mercados; estos son atendidos en forma diaria de lunes a domingo.

COMO SE INDICÓ LÍNEAS ARRIBA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 31254, "Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros

municipales", A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2024, LA LABOR REALIZADA POR LA EMPRESA SERÁ REALIZADA DE FORMA DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD.

La cantidad de toneladas a recoger determinadas para el Ejercicio 2024, tanto para el servicio integral brindado por la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC (hasta el mes de junio), como de la empresa operadora que brinde el servicio de alquiler de camiones compactadores, se ha determinado en función a la generación que se viene dando en el presente ejercicio, tomando como base los meses de enero a abril, de acuerdo con el siguiente detalle:

MES	1° QUINCENA (TON)	2° QUINCENA (TON)	PESO MENSUAL (TON)
ENERO	2230.490	2327.190	4557.680
FEBRERO	2164.650	1885.590	4050.240
MARZO	2030.600	2492.180	4522.780
ABRIL	2208.180	2100.110	4308.290

Promediando estas cantidades y proyectándolas a un año dan un total de 52,316.97 toneladas, sin embargo, es preciso restarle las 4,005.00 toneladas que se recogen del producto del Barrido de Calles, por lo que sólo se asignarán 48,311.97 toneladas a este servicio.

ELIMINACION DE DESECHOS Y ESCOMBROS

Comprende las labores de eliminación de desechos y escombros arrojados en la vía pública, es realizado por la Municipalidad.

Flota Vehicular

TIPO	PLACA	COMBUSTIBLE
VOLQUETE	XO-6267	Petróleo Diesel
MINICARGADOR	CAT	Petróleo Diesel

FISCALIZACIÓN Y/O SUPERVISION DEL SERVICIO

Las labores de fiscalización y/o supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

Esta actividad consiste en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias, descrito en los puntos anteriores.

1.2.1.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Intensificar y mejorar el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la jurisdicción del distrito, a partir de la prestación del servicio de manera directa, a cargo de la administración municipal.

METAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales	Toneladas	48,311.97	Anual

1.2.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE BARRIDO DE CALLES

De acuerdo con el Informe N° 067-2023-MDS-GSCMA-SLPGA presentado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

1.2.2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Con el propósito de mantener la limpieza de los espacios públicos y el ornato del distrito de Surquillo, para que los vecinos vivan en un ambiente no sólo con valores históricos, sino también de respeto por la limpieza de los

espacios públicos, la Municipalidad de Surquillo, promueve un cambio de actitud con respecto a la limpieza y el orden a través del servicio de barrido, lavado y desinfección de los espacios públicos.

Diversos estudios demuestran que el ambiente en el que se vive tiene fuerte impacto en la actitud y conducta de las personas, si se vive en un ambiente de suciedad y desorden es probable que las personas sean indiferentes ante el entorno y tengan una conducta descuidada con el ornato de los espacios públicos, igualmente la experiencia demuestra que la suciedad ambiental y el descuido tienden a auto perpetuarse en un interminable círculo vicioso.

El servicio de barrido de calles comprende la limpieza de los espacios públicos, con la finalidad de tener una ciudad libre de residuos sólidos, por razones de estética, seguridad, salud de las personas y el cuidado del medio ambiente. Este servicio comprende principalmente el barrido de los espacios públicos, además del mantenimiento del ornato público en general. Definiéndose las siguientes actividades:

BARRIDO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

En el distrito de Surquillo la ejecución del servicio de barrido de los espacios públicos es prestado directamente por la Municipalidad, para ello se ha sectorizado y establecido rutas con personal responsable designado que tiene a su cargo un determinado sector para realizar de manera manual dicha actividad, cada uno de ellos barre entre 1 a 2 km diarios cumpliendo la guía de barrido de calles del Ministerio del Ambiente. Para realizar esta labor los operarios utilizan materiales y herramientas que permitan mover los papeles, hojarascas, arenilla, u otros objetos, permitiendo la limpieza de los espacios públicos.

Comprende la limpieza de las vías, plazas y demás lugares públicos, así como el barrido de veredas, bermas y pistas ubicadas dentro de la jurisdicción del distrito de Surquillo. Es de administración directa por parte de la Municipalidad de Surquillo.

MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO

Esta actividad se viene realizando de lunes a sábado, de acuerdo con la programación realizada por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, asimismo, los vehículos asignados apoyan en el traslado de materiales (herramientas) del personal barredor.

Flota Vehicular

TIPO	PLACA	COMBUSTIBLE
TRIMOTO AZUL	EW-3709	Gasolina Regular
TRIMOTO AZUL	EW-3712	Gasolina Regular
TRIMOTO ROJA	EX-1318	Gasolina Regular
TRIMOTO AZUL	EW-5719	Gasolina Regular

RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PRODUCTO DEL BARRIDO

Esta actividad estará a cargo de una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS registrada ante DIGESA y/o una Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS registrada ante el MINAM. Se debe tener en cuenta que sólo se considerará el costo de 4,005 toneladas de residuos sólidos (producto del barrido) al año.

FISCALIZACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Las labores de fiscalización y/o supervisión del Servicio de Barrido de Calles, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

Esta actividad consiste en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias, descrito en los puntos anteriores.

1.2.2.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Optimizar la actividad de barrido de los espacios públicos.
- Optimizar los tiempos reales en la prestación de servicio a fin de mejorar la eficacia del servicio.

- Intensificar las actividades de barrido de las calles, pasajes y jirones de las urbanizaciones dentro del distrito de surquillo
- Hacer más eficiente la actividad de mantenimiento del ornato público.
- Intensificar las actividades de recojo de bolsas en el distrito.
- Intensificar la supervisión a fin de cumplir con lo planificado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

METAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Barrido de los Espacios Públicos	Km/Eje	389.00	Diario

1.2.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE PARQUES Y JARDINES

De acuerdo con el Informe N° 035-2023-MDS-GSCMA-SAVO presentado por la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato.

1.2.3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (ejerciendo su derecho fundamental) ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc. o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.

La expansión sin precedentes de las grandes concentraciones urbanas ha hecho que la disponibilidad de espacios libres sea una necesidad imperiosa. Son las Municipalidades las que se encuentran a cargo de la creación, mantenimiento, protección y conservación de: las zonas verdes, paseos arbolados y los espacios libres de todo tipo como plazas, parques, parques zonales y zoológicos, jardines y óvalos, bermas y alamedas.

Los parques son los espacios adecuados e idóneos para sensibilizar a los miembros de la comunidad para que se sientan parte de la solución a los problemas ambientales y de salud que nos aquejan, mejorando de esa forma la calidad de vida de la población y una mejor respuesta en la lucha contra el cambio climático.

La Municipalidad Distrital de Surquillo mediante la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato, se encargan de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades y labores necesarias para el mantenimiento, conservación, salubridad de las áreas verdes y el arbolado urbano de los parques, avenidas, mantenimiento y conservación de canales de regadío y sistemas de riego tecnificado, mantenimiento del mobiliario urbano en parques y ornato de la ciudad.

También promover las tareas de limpieza y ejecutando actividades para el riego de parques y jardines, eliminación de desmonte y maleza generados por estas actividades. Así mismo efectuar estudios de Sistema de canalización y riego tecnificado de las áreas verdes en todo el Distrito.

Por tal razón es importante formular el presente documento en la que se detalla las actividades del Servicio de Parques y Jardines definiendo los aspectos técnicos, operativos y requerimientos de bienes y servicios que se requerirán para cumplir con el objetivo y metas que se establezcan para el ejercicio 2024.

En ese sentido, el Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines se ha elaborado como una necesidad de la entidad para:

- Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de este servicio público, conforme al detalle e información proporcionada por la gerencia o unidad orgánica encargada de la prestación del servicio.
- Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros; los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.
- Sustentar cuantitativa y cualitativamente la justificación de los incrementos de costos, de acuerdo con las metas anuales que proyecta alcanzar la municipalidad.

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato, se encargan del mantenimiento de las áreas verdes: del arbolado urbano de los parques, avenidas, saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano en los parques y ornato de la ciudad. Asimismo, tienen como

objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos de ampliación y mantenimiento de áreas verdes y ornato del distrito de Surquillo; así como la conservación y salubridad de estos.

El mantenimiento de las áreas verdes es realizado a través de actividades y labores de limpieza, mantenimiento y ornato de los parques, jardines, así como de las bermas centrales y laterales del distrito. Para un mejor desempeño y cumplimiento de las actividades programadas, las áreas verdes del distrito están Zonificados en 10 sectores.

Áreas en m ² por zonas de trabajo						
Sectores		Parques	Bermas	Arbolado urbano	Total	% x Sector
SECTOR A	I	24,813.08	6,272.57		31,085.65	10.87%
SECTOR B	II	7,392.29	10,563.58		17,955.87	6.28%
SECTOR C	III	7,994.74	4,617.86	7,500.00	20,112.60	7.03%
SECTOR D	IV	2,742.41	1,996.99		4,739.40	1.66%
SECTOR E	V	20,636.41	5,392.01		26,028.42	9.10%
SECTOR F	VI	17,962.67	6,261.81		24,224.48	8.47%
SECTOR G	VII	18,913.22	7,764.81		26,678.03	9.33%
	VIII	54,588.30	2,145.43		56,733.73	19.84%
	IX	22,617.25	25,601.25		48,218.50	16.86%
	X	19,526.15	10,699.34		30,225.49	10.57%
TOTAL		197,186.52	81,315.65	7,500.00	286,002.17	100.00%

La Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato desarrolla las siguientes labores en cada uno de los parques y bermas centrales y laterales del distrito:

- Mantenimiento general de parques y jardines.
- Manejo de las Podas del arbolado urbano
- Corte de grass de áreas verdes de bermas centrales y laterales de avenidas, parques y jardines.
- Producción de plantas Ornamentales
- Recuperación y ornamentación de las áreas verdes con fines paisajísticos
- Realizar el desarrollo del Plan de arbolado urbano con la plantación de 2,000 especies forestales en el distrito
- Riego con punto de agua
- Riego por Camiones Cisterna
- Riego por gravedad
- Mantenimiento de canales de regadío
- Limpieza y barrido de áreas verdes de las bermas centrales y laterales de las avenidas del distrito
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de parques y avenidas
- Recojo y disposición final de maleza
- Mantenimiento de los mobiliarios urbanos.

Flota Vehicular

TIPO	PLACA	COMBUSTIBLE
Camión Cisterna	XO-5928	Petróleo Diesel
Camión Cisterna	EAD-675	Petróleo Diesel
Camión Baranda	EGD-808	Petróleo Diesel
Camión Baranda Ford	EAH- 538	Petróleo Diesel
Motocar	EW-8718	Gasolina Regular
Motocar	EW-5718	Gasolina Regular
Camioneta Nissan Frontier	EUA-957	Gasolina Regular
Camioneta Nissan Frontier	EUA-958	Gasolina Regular

FISCALIZACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Las labores de fiscalización y/o supervisión del Servicio de Parques y Jardines, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato.

Esta actividad consiste en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias, descrito en los puntos anteriores.

1.2.3.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Los incrementos se han realizado con la finalidad de mejorar el servicio para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto a lo siguiente:

- Intensificar las actividades de riego en los parques y bermas del distrito
- Recuperación de parques y avenidas del distrito de Surquillo
- Establecer centros de acopio de malezas en el distrito
- Intensificar el mantenimiento de los canales para el regadío de los parques.
- Mejorar el cuidado de los parques, bermas y áreas verdes del distrito.
- Intensificar las actividades de corte de grass y acopio de maleza en los puntos establecidos.
- Incrementar el riego con cisterna en las bermas y avenidas principales.
- Optimizar los tiempos reales de riego.
- Intensificar las actividades limpieza en las bermas centrales y laterales de las avenidas.
- Mejorar los centros de acopio
- Intensificar las actividades mantenimiento, poda y fumigación de árboles dentro del distrito.
- Intensificar la actividad de mantenimiento de los parques y jardines dentro del distrito.
- Optimizar los tiempos de los traslados de maleza.
- Optimizar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato

METAS

- A nivel de calidad del servicio la meta es alcanzar 20% de mayor vistosidad del distrito a través del uso de plantas ornamentales en las áreas verdes y contar con espacios adecuadamente limpios para la disfruta de las familias.
- Optimizar en un 10% los servicios ofrecidos mejorando los tiempos en cada una de las actividades programadas.

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Mantenimiento de Áreas Verdes	Metros Cuadrados	286,002.17	Anual

1.2.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024 DE SERENAZGO

De acuerdo con el Memorándum N° 433-2023-MDS-GSC presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

1.2.4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población, por lo que ocupa un lugar importante en la agenda de la Municipalidad Distrital de Surquillo, donde la mejora constante de los niveles de seguridad es una de sus prioridades; desde esa perspectiva, la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, intergubernamental e interinstitucional, que exige la acción conjunta del Estado y la ciudadanía (Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 85).

Solo en un clima de paz se generan las condiciones sociales, económicas y políticas necesarias para alcanzar el desarrollo y la prosperidad del distrito donde los vecinos puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas; por el contrario, la inseguridad ciudadana y la percepción de inseguridad generan ansiedad que afecta no solo la productividad individual sino también la colectiva, lo que va en desmedro de la economía de las personas y de su calidad de vida.

Surquillo es un distrito que por muchos años ha sido relegado al rango de distrito inseguro, caracterizado por tener registros delictivos diversos como: desorden público, informalidad e inoperancia; sin embargo hoy, muestra una evolución en todo orden: de vivienda, aumento de la población neta y flotante del distrito y sobre todo de índole comercial donde encontramos centros financieros, educativos y comercios de primer orden, todo esto genera un gran impacto positivo en el ciudadano pero también, una oportunidad para el accionar delictivo si no se adoptan las medidas preventivas del caso.

Las estadísticas de la evolución del accionar delictivo del distrito muestran que en los últimos años los principales problemas son: Violencia Familiar, Venta y Consumo de Licor en la vía pública, Venta y Consumo de Drogas, Delitos Contra el Patrimonio (Asalto y Robo a Mano Armada, Robo de Autopartes, Roba a Domicilio, etc.) y Alteraciones del Orden Público (Grescas callejeras y Pandillaje); índices que han disminuido en comparación a años anteriores.

Pese a que algunas de las cifras registradas de los actos delictivos y de violencia familiar mostraron mejoras, es indispensable optimizar la respuesta inmediata, coordinada y básicamente planificada, para lo cual se viene realizando un trabajo coordinado entre la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Comisaría PNP de Surquillo, el Escuadrón de Emergencia Sur 1, la DIVINCRI PNP (San Borja – Surquillo) y la Comunidad Organizada, quienes han asumido un sólido compromiso en materia de Seguridad.

La existencia del Serenazgo Municipal se ampara en La constitución Política del Perú: que establece que son derechos fundamentales de cada persona, (Artículo 2°), "la paz, la tranquilidad, el disfrute del tiempo libre y el descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de su vida".

Asimismo, en el Artículo 194° establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y el Artículo 197° establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

El Serenazgo Municipal, es el servicio de vigilancia y seguridad que brindan los gobiernos locales a la colectividad en sus respectivas jurisdicciones territoriales, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, Artículo 73°) y demás normas conexas, la finalidad es que dicha organismo se ocupe de la planificación, organización y ejecución de las estrategias así como la implementación de acciones para la seguridad ciudadana, que contribuyan en la lucha contra la delincuencia común y que permitan asegurar la tranquilidad, seguridad, convivencia pacífica, control de la violencia urbana, así como la prevención y disuasión de delitos y faltas.

La Seguridad Ciudadana como concepto, según la Ley 27933 - "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" Cap. 1 Art. 2, son las acciones integradas que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinadas a asegurar la convivencia, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

VISIÓN:

Hacer del Distrito de Surquillo una ciudad segura para la convivencia pacífica, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida y de respeto al orden público para que los pobladores puedan desarrollar actividades económicas, sociales, familiares y de esparcimiento garantizando el pleno ejercicio de sus derechos consagrados en la Constitución Política del Perú, con servicios de calidad, tecnología de punta y planificación estratégica.

MISIÓN:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana tienen como misión planificar, promover y ejecutar acciones preventivas, con servicios ágiles y oportunos, que permitan garantizar la seguridad de todas las personas que habitan en el Distrito de Surquillo mejorando los niveles de seguridad así como la percepción ciudadana sobre seguridad, utilizando estrategias que se encuentran en estricto cumplimiento de las normas municipales, establecidos en metas programadas susceptibles de ser controladas y evaluadas.

OBJETIVO GENERAL:

Reducir la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante el trabajo integral y sostenido, que contribuya a garantizar la tranquilidad de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar el servicio de vigilancia en el distrito de manera eficiente.
- Brindar atención de incidencias en forma oportuna y eficiente a los vecinos del distrito.
- Priorizar los puntos críticos o zonas de mayor riesgo de incidencia delictiva y de actos que afecten la seguridad ciudadana.
- Mantener una constante coordinación con la PNP para la ejecución de operativos conjuntos.
- Fortalecer la Gestión Descentralizada de la Seguridad Ciudadana

De esta manera, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, tiene a cargo la determinación de los puestos de servicio, en atención a la problemática delictiva, y la asignación de recursos humanos y logísticos de los mismos.

El servicio de serenazgo comprende organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, brinda patrullaje permanente y sostenido en cada uno de los sectores del distrito, durante las 24 horas del día los 365 días del año, con el fin de ejercer acción preventiva – disuasiva, en colaboración a la labor de la Policía Nacional del Perú. La vigilancia disuasiva se realiza con recursos humanos, técnicos y materiales con el objeto de garantizar seguridad y una mejor calidad de vida a los vecinos del distrito, así mismo proporciona el apoyo primario e inmediato a los residentes que son víctimas de faltas y delitos cometidos por delincuentes en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Surquillo.

El servicio comprende además labores de supervisión, gestión, implementación y mejora de la vigilancia pública, diurna y nocturna, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad. Para realizar un servicio de calidad el distrito está dividido en tres (03) sectores en atención a factores de recursos, Población, Comercio, Vías y accionar delictivo. Donde se distinguen las siguientes actividades:

PATRULLAJE MOTORIZADO

Esta actividad se desarrollará en todos los sectores del Distrito, las 24 horas del día, los 365 días del año. En 02 turnos diarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

AREA	AUTO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SECTOR 01	01	05	09
SECTOR 02	01	05	09
SECTOR 03	02	05	10
TOTAL	04	15	28

Flota Vehicular:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COMBUSTIBLE
AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	CQN-426	Gasolina Regular
AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA-953	Gasolina Regular
AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA-955	Gasolina Regular
AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EUA-956	Gasolina Regular
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGL-106	Gasolina Regular
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUA-058	Gasolina Regular
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUA-947	Gasolina Regular
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUE-764	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUE-766	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUE-769	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUF-760	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUF-761	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUF-771	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUF-779	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUH-336	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUH-337	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUH-339	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUH-341	Petróleo Diesel
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EUH-342	Petróleo Diesel
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1559	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1560	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1561	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1562	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1563	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1564	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1565	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1566	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1567	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1568	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1570	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1571	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1572	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1575	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1576	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1586	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1587	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1589	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1590	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-1594	Gasolina Regular

MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2540	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2541	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2542	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2547	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2558	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2559	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2560	Gasolina Regular
MOTOCICLETA	HONDA	CB150 INVICTA	EU-2561	Gasolina Regular

PATRULLAJE A PIE

Esta actividad se desarrollará en todos los sectores del Distrito, las 24 horas del día, los 365 días del año. En 02 turnos diarios.

CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA

La Central de Video Vigilancia opera los 365 días del año, durante las 24 horas del día, en permanente estado de alerta ante cualquier emergencia, movilizando los recursos humanos, logísticos o áreas responsables para cualquier ocurrencia dentro del distrito.

FISCALIZACIÓN Y/O SUPERVISION DEL SERVICIO

Las labores de fiscalización y/o supervisión del Servicio de Serenazgo, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

Esta actividad consiste en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias, descrito en los puntos anteriores.

1.2.4.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA – METAS DEL PLAN DE SERVICIO

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el ejercicio 2024, se tiene previsto lo siguiente:

- Intensificar el patrullaje vehicular y las labores de video vigilancia, con la finalidad de mejorar los niveles de seguridad en el distrito.
- Asegurar la operatividad al 100% de las cámaras de seguridad las 24 horas del día, con registro en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el distrito, a través del servicio de video vigilancia, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar con estos equipos.
- Mantener siempre activos los PAR para auxilio y escucha de los ciudadanos del distrito.
- Intensificar las actividades de patrullaje, para lo cual se tiene 28 unidades móviles menores lo que permitirá fortalecer el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito y reducir las incidencias de intentos de robo y otros.
- Realizar el patrullaje en conjunto con los distritos aledaños con la finalidad de unir esfuerzos entre los distritos fortaleciendo la prevención de delitos en los límites del distrito.
- Aumentar la sensación de seguridad en las zonas destinadas para el plan celeste en prevención de delitos.
- Salvaguardar la integridad de los escolares en las horas de ingreso y salida de los 16 colegios destinados a este servicio.
- Aumentar la presencia de serenazgo en los parques y urbanizaciones con la finalidad de disminuir los posibles hechos delictivos.
- Aumentar la sensación disuasiva del patrullaje canino.
- Intensificar el actuar de serenazgo en los lugares de consumo de sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas.
- Intensificar las actividades de patrullaje, para disuadir el hecho de consumo de bebidas alcohólicas en las calles y parques del distrito.
- Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana

METAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Reducir la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades	Atención de Incidencias	83,831	Anual

1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1.3.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo presupuestado para el servicio de recolección de residuos sólidos correspondiente al ejercicio 2024 asciende a S/ 6,834,279.67. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el 2024.

Servicio	Ordenanza 516-MDS	Estructura 2024	Variación 2024-2023	Variación %
Recolección de Residuos Sólidos	6,496,173.73	6,834,279.67	338,105.93	5.20%

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del personal en planilla DL 728 de 03 operarios que realizan labores operativas en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la actividad de eliminación de desechos y escombros, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de salud, entre otros costos que de acuerdo con las disposiciones vigentes percibe el personal bajo este régimen laboral. Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento, de 30 operarios que realizan labores operativas en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales, su costo considera su remuneración por un lapso de 6 meses (Julio a Diciembre), considerando la parte proporcional de los aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud,

MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo																																
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle:																																
	ELIMINACIÓN DE DESECHOS Y ESCOMBROS																																
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</td><td>2</td><td>PAR</td><td>6</td></tr><tr><td>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr><tr><td>MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr><tr><td>GORRO DE TELA DRILL</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr><tr><td>GUANTES DE CUERO REFORZADO</td><td>4</td><td>PAR</td><td>12</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL UNISEX</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	6	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	6	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	12	GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	12	GUANTES DE CUERO REFORZADO	4	PAR	12	PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	12	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	12
	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																													
	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	6																													
	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	6																													
	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	12																													
	GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	12																													
	GUANTES DE CUERO REFORZADO	4	PAR	12																													
	PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	12																													
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	12																														
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES																																	
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ASIGNADA (*)</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</td><td>1</td><td>PAR</td><td>30</td></tr><tr><td>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>30</td></tr><tr><td>MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>60</td></tr><tr><td>GORRO DE TELA DRILL</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>60</td></tr><tr><td>GUANTES DE CUERO REFORZADO</td><td>2</td><td>PAR</td><td>60</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL UNISEX</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>60</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>60</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ASIGNADA (*)	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	1	PAR	30	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	1	UNIDAD	30	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	2	UNIDAD	60	GORRO DE TELA DRILL	2	UNIDAD	60	GUANTES DE CUERO REFORZADO	2	PAR	60	PANTALON DE DRIL UNISEX	2	UNIDAD	60	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	2	UNIDAD	60	
CONCEPTO	CANT. ASIGNADA (*)	UNID. MEDIDA	TOTAL																														
BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	1	PAR	30																														
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	1	UNIDAD	30																														
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	2	UNIDAD	60																														
GORRO DE TELA DRILL	2	UNIDAD	60																														
GUANTES DE CUERO REFORZADO	2	PAR	60																														
PANTALON DE DRIL UNISEX	2	UNIDAD	60																														
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	2	UNIDAD	60																														
(*) Corresponde a un periodo de 6 meses (Julio a Diciembre)																																	
Prendas que se les dota de acuerdo con sus labores, temporada del año y por desgaste de estas.																																	
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento del Camión Volquete y el Minicargador asignados al servicio.																																
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad del Camión Volquete asignado al servicio, considerando dos cambios al año.																																

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el costo de la actividad que estará a cargo de una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS registrada ante DIGESA y/o una Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS registrada ante el MINAM. Se debe tener en cuenta que sólo se considerará el costo de 48,311.97 toneladas de residuos sólidos domiciliarios y comerciales al año.

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del personal en Planilla (DL 728) contratado bajo la modalidad de CAS encargado de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, comprende el costo del Gerente con una dedicación del 33%, del Subgerente de Limpieza Pública, un Asistente Administrativo, un Chofer y el Supervisor General con una dedicación del 50%; así como, de 01 Supervisor con una dedicación total y una persona encargada de la Limpieza de Base con una dedicación del 33%.

MATERIALES INDIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como cuadernos, bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores de gestión administrativa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Su dedicación está asignada a un 50%.
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento de la camioneta utilizada en las labores de control del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Su dedicación está asignada a un 50%.
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad de la camioneta utilizada en las labores de control del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Su dedicación está asignada a un 50%.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable, asignándose el 33% del costo total.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo proporcional del servicio de energía eléctrica, asignándose el 33% del costo total.
SOAT	Comprende el costo del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: 01 Camión Volquete y 01 camioneta (con una dedicación del 50%).

1.3.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo presupuestado para el servicio de barrido de calles correspondiente al ejercicio 2024 asciende a S/ 5,039,274.71. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Barrido de Calles para el 2024.

Servicio	Ordenanza 516-MDS	Estructura 2024	Variación 2024-2023	Variación %
Barrido de Calles	4,617,695.68	5,039,274.71	421,579.03	9.13%

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-----------------------------------

Personal en Planilla yCAS	Comprende el costo del personal en planilla DL 728 (66 operarios) que realiza labores operativas en el Servicio de Barrido de Calles, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de salud, entre otros costos que de acuerdo con las disposiciones vigentes percibe el personal bajo este régimen laboral. Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento (110 operarios) que realiza labores operativas en el Servicio de Barrido de Calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud.
---------------------------	--

MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo																																
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle:																																
	BARRIDO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS																																
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</td><td>2</td><td>PAR</td><td>340</td></tr><tr><td>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>680</td></tr><tr><td>GORRO DE TELA DRILL</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>680</td></tr><tr><td>GUANTES DE CUERO REFORZADO</td><td>6</td><td>PAR</td><td>1,020</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL UNISEX</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>680</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>680</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	340	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	340	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	680	GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	680	GUANTES DE CUERO REFORZADO	6	PAR	1,020	PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	680	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	680
	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																													
	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	340																													
	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	340																													
	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	680																													
	GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	680																													
	GUANTES DE CUERO REFORZADO	6	PAR	1,020																													
	PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	680																													
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	680																														
MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO																																	
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</td><td>2</td><td>PAR</td><td>12</td></tr><tr><td>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>12</td></tr><tr><td>MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr><tr><td>GORRO DE TELA DRILL</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr><tr><td>GUANTES DE CUERO REFORZADO</td><td>6</td><td>PAR</td><td>36</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL UNISEX</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>24</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	12	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	12	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	24	GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	24	GUANTES DE CUERO REFORZADO	6	PAR	36	PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	24	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	24	
CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																														
BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	12																														
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	2	UNIDAD	12																														
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	4	UNIDAD	24																														
GORRO DE TELA DRILL	4	UNIDAD	24																														
GUANTES DE CUERO REFORZADO	6	PAR	36																														
PANTALON DE DRIL UNISEX	4	UNIDAD	24																														
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	4	UNIDAD	24																														
Prendas que se les dota de acuerdo con sus labores, temporada del año y por desgaste de estas.																																	
Materiales	Comprende el costo de herramientas tales como: escobas, recogedores, bolsas de polietileno, conos y tachos de plástico con ruedas, necesarias para el desarrollo de la actividad de Barrido de los Espacios Públicos.																																
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento de las 04 Trimotos asignadas al servicio.																																
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad de las 04 Trimotos asignadas al servicio.																																

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el costo de la actividad que estará a cargo de una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS registrada ante DIGESA y/o una Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS registrada ante el MINAM. Se debe tener en cuenta que sólo se considerará el costo de 4,005 toneladas de residuos sólidos (producto del barrido) al año.

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla yCAS	Comprende el costo del personal en Planilla (DL 728) contratado bajo la modalidad de CAS encargado de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias del Servicio de Barrido de Calles, comprende el costo del Gerente con una dedicación del 33%, del Subgerente de Limpieza Pública, un Asistente Administrativo, un Chofer y el Supervisor General con una dedicación del 50%; así como, de 02 Supervisores con una dedicación total y una persona encargada de la Limpieza de Base con una dedicación del 33%.

MATERIALES INDIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como cuadernos, bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores de gestión administrativa del Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 50%.
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento de la camioneta utilizada en las labores de control del Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 50%.
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad de la camioneta utilizada en las labores de control del Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 50%.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable, asignándose el 33% del costo total.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo proporcional del servicio de energía eléctrica, asignándose el 33% del costo total.
SOAT	Comprende el costo del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Barrido de Calles: 04 Trimotos y 01 camioneta (con una dedicación del 50%).

1.3.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo presupuestado para el servicio de parques y jardines correspondiente al ejercicio 2024 asciende a S/ 6,088,227.95. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Parques y Jardines para el 2024.

Servicio	Ordenanza 516-MDS	Estructura 2024	Variación 2024-2023	Variación %
Parques y Jardines	5,753,161.24	6,088,227.95	335,066.71	5.82%

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla yCAS	Comprende el costo del personal en planilla DL 728 (73 operarios) que realiza labores operativas en el Servicio de Parques y Jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de salud, entre otros costos que de acuerdo con las disposiciones vigentes percibe el personal bajo este régimen laboral. Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento (88 operarios) que realiza labores operativas en el Servicio de Parques y Jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud.

MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-----------------------------------

Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle:																																								
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</td><td>2</td><td>PAR</td><td>322</td></tr><tr><td>CAMISA DE DRIL MANGA LARGA</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>483</td></tr><tr><td>BOTA DE JEBE (Ayudante de Cisterna, Barredor, Encargado de Vivero, Jardinero, Jardinero de Vivero y Maquinista)</td><td>2</td><td>PAR</td><td>246</td></tr><tr><td>CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX (Todos, excepto persona de Vivero y Jardineros)</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>50</td></tr><tr><td>GORRO DE TELA DRILL</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>483</td></tr><tr><td>GUANTES DE CUERO REFORZADO (Todos, excepto los choferes)</td><td>2</td><td>PAR</td><td>304</td></tr><tr><td>MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA (Todos, excepto los choferes)</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>456</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL UNISEX</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>483</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>483</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	322	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	3	UNIDAD	483	BOTA DE JEBE (Ayudante de Cisterna, Barredor, Encargado de Vivero, Jardinero, Jardinero de Vivero y Maquinista)	2	PAR	246	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX (Todos, excepto persona de Vivero y Jardineros)	1	UNIDAD	50	GORRO DE TELA DRILL	3	UNIDAD	483	GUANTES DE CUERO REFORZADO (Todos, excepto los choferes)	2	PAR	304	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA (Todos, excepto los choferes)	3	UNIDAD	456	PANTALON DE DRIL UNISEX	3	UNIDAD	483	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	3	UNIDAD	483
	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																																					
	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	2	PAR	322																																					
	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	3	UNIDAD	483																																					
	BOTA DE JEBE (Ayudante de Cisterna, Barredor, Encargado de Vivero, Jardinero, Jardinero de Vivero y Maquinista)	2	PAR	246																																					
	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX (Todos, excepto persona de Vivero y Jardineros)	1	UNIDAD	50																																					
	GORRO DE TELA DRILL	3	UNIDAD	483																																					
	GUANTES DE CUERO REFORZADO (Todos, excepto los choferes)	2	PAR	304																																					
	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA (Todos, excepto los choferes)	3	UNIDAD	456																																					
PANTALON DE DRIL UNISEX	3	UNIDAD	483																																						
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	3	UNIDAD	483																																						
Prendas que se les dota de acuerdo con sus labores, temporada del año y por desgaste de estas.																																									
Herramientas	Comprende el costo por las herramientas que se utilizan en el mantenimiento de áreas verdes del distrito, tales como: rastrillo, lampa, machete, tijeras, entre otros.																																								
Materiales	Comprende el costo de materiales para la propagación de plantas y su adecuada conservación, tales como: césped, flores, plantas, abono, fertilizantes, entre otros.																																								
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento de la flota vehicular y equipos de jardinería asignados al servicio.																																								
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad de la flota vehicular asignada al servicio.																																								

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Junta de Usuarios de Riego Rimac	Comprende el costo por la dotación de agua procedente de río, para el riego por gravedad, a cargo de la Junta de Usuarios de Riego Rimac.
Agua para Riego	Comprende el consumo de agua de los puntos fijos asignados por SEDAPAL, utilizados para el riego de áreas verdes del distrito.

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del personal en Planilla (DL 276 y DL 728) y contratado bajo la modalidad de CAS encargado de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias del Servicio de Parques y Jardines, comprende el costo del Gerente con una dedicación del 33%, del Subgerente de Áreas Verdes y Ornato, dos Asistentes Administrativos, un Supervisor de Poda, dos Supervisores con una dedicación total y una persona encargada de la Limpieza de Base con una dedicación del 33%.

MATERIALES INDIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como cuadernos, bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores de gestión administrativa del Servicio de Parques y Jardines. Su dedicación está asignada a un 100%.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable, asignándose el 33% del costo total.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo proporcional del servicio de energía eléctrica, asignándose el 33% del costo total.
SOAT	Comprende el costo del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Parques y Jardines.

1.3.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El costo presupuestado para el servicio de serenazgo correspondiente al ejercicio 2024 asciende a S/ 9,216,732.63. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Serenazgo para el 2024.

Servicio	Ordenanza 516-MDS	Estructura 2024	Variación 2024-2023	Variación %
Serenazgo	7,483,144.13	9,216,732.63	1,733,588.50	23.17%

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla yCAS	Comprende el costo del personal en planilla DL 276 (1 efectivo) y DL 728 (82 efectivos) que realiza labores operativas en el Servicio de Serenazgo, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de essalud, entre otros costos que de acuerdo con las disposiciones vigentes percibe el personal bajo este régimen laboral. Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento (227 efectivos) que realiza labores operativas en el Servicio de Serenazgo, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de essalud.

MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo																																																				
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle:																																																				
	PATRULLAJE MOTORIZADO (170 efectivos)																																																				
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA</td><td>2</td><td>PAR</td><td>340</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>CORREA DE NYLON</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr><tr><td>CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>170</td></tr><tr><td>SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>170</td></tr><tr><td>VARA DE GOMA PARA POLICIA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>170</td></tr><tr><td>PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>170</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	340	CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	340	CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	340	CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	340	CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	340	GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	340	PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	340	POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	2	UNIDAD	340	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	1	UNIDAD	170	SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	1	UNIDAD	170	VARA DE GOMA PARA POLICIA	1	UNIDAD	170	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	1	UNIDAD	170
	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																																																	
	BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	340																																																	
	CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	340																																																	
	CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	340																																																	
	CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	340																																																	
	CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	340																																																	
	GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	340																																																	
	PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	340																																																	
	POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	2	UNIDAD	340																																																	
CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	1	UNIDAD	170																																																		
SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	1	UNIDAD	170																																																		
VARA DE GOMA PARA POLICIA	1	UNIDAD	170																																																		
PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	1	UNIDAD	170																																																		
PATRULLAJE A PIE (119 efectivos)																																																					
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA</td><td>2</td><td>PAR</td><td>238</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>CORREA DE NYLON</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>238</td></tr><tr><td>CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>119</td></tr><tr><td>SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>119</td></tr><tr><td>VARA DE GOMA PARA POLICIA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>119</td></tr><tr><td>PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>119</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	238	CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	238	CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	238	CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	238	CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	238	GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	238	PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	238	POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	2	UNIDAD	238	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	1	UNIDAD	119	SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	1	UNIDAD	119	VARA DE GOMA PARA POLICIA	1	UNIDAD	119	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	1	UNIDAD	119	
CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																																																		
BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	238																																																		
CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	238																																																		
CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	238																																																		
CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	238																																																		
CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	238																																																		
GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	238																																																		
PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	238																																																		
POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	2	UNIDAD	238																																																		
CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	1	UNIDAD	119																																																		
SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	1	UNIDAD	119																																																		
VARA DE GOMA PARA POLICIA	1	UNIDAD	119																																																		
PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	1	UNIDAD	119																																																		
CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA (21 efectivos)																																																					
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANT. ANUAL ASIGNADA</th><th>UNID. MEDIDA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA</td><td>2</td><td>PAR</td><td>42</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr><tr><td>CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr><tr><td>CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr><tr><td>CORREA DE NYLON</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr><tr><td>GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr><tr><td>PANTALON DE DRIL</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>42</td></tr></table>	CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL	BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	42	CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	42	CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	42	CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	42	CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	42	GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	42	PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	42																					
CONCEPTO	CANT. ANUAL ASIGNADA	UNID. MEDIDA	TOTAL																																																		
BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	2	PAR	42																																																		
CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	2	UNIDAD	42																																																		
CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	2	UNIDAD	42																																																		
CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2	UNIDAD	42																																																		
CORREA DE NYLON	2	UNIDAD	42																																																		
GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	2	UNIDAD	42																																																		
PANTALON DE DRIL	2	UNIDAD	42																																																		

	POLO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	2	UNIDAD	42
	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	1	UNIDAD	21
	SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	1	UNIDAD	21
	VARA DE GOMA PARA POLICIA	1	UNIDAD	21
	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	1	UNIDAD	21
Prendas que se les dota de acuerdo con sus labores, temporada del año y por desgaste de estas.				
Alimentos para Perros	Comprende el alimento balanceado para los canes que conforman la Brigada Canina.			
Combustibles	Comprende el combustible necesario para el funcionamiento de la flota vehicular asignada al servicio.			
Llantas	Comprende la adquisición de llantas necesarias para la correcta operatividad de la flota vehicular asignada al servicio.			

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Telecomunicaciones	Comprende el costo por el servicio de Radio Troncalizado Digital y GPS, para la adecuada comunicación entre los efectivos de Serenazgo.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica, utilizados para funcionamiento de las cámaras de videovigilancia y módulos de seguridad, instalados estratégicamente en diversos puntos del distrito.

MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del personal en Planilla (DL 728) y contratado bajo la modalidad de CAS encargado de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades diarias del Servicio de Serenazgo.

MATERIALES INDIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como cuadernos, bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores de gestión administrativa del Servicio de Serenazgo. Su dedicación está asignada a un 100%.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable, asignándose el costo total.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo proporcional del servicio de energía eléctrica, asignándose el costo total.
SOAT	Comprende el costo del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Serenazgo.

1.3.5. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS

En el siguiente cuadro podemos apreciar las justificaciones de los incrementos por cada servicio:

COMPARATIVO DE COSTOS DE ARBITRIOS: 2023 – 2024 (En Soles)

Servicio	Estructura 2023	Estructura 2024	Diferencia	Var. %
Barrido de Calles	4,617,695.68	5,039,274.71	421,579.03	9.13%
Recolección de Residuos Sólidos	6,496,173.73	6,834,279.67	338,105.93	5.20%
Parques y Jardines	5,753,161.24	6,088,227.95	335,066.71	5.82%
Serenazgo	7,483,144.13	9,216,732.63	1,733,588.50	23.17%
Total	24,350,174.78	27,178,514.96	2,828,340.18	11.62%

Factores cuantitativos y cualitativos

En cuanto al servicio de **Recolección de Residuos Sólidos** se observa una variación del 5.20% que representa S/ 338,105.93 el mismo que en concordancia con lo indicado en el informe técnico esto se debería a lo siguiente:

- i. Los costos directos se incrementan de S/ 6,358,949.18 a S/ 6,627,596.06, es decir, una variación de S/ 268,646.88, debido a la adecuación a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 31254, "Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales", por lo que a partir del mes de julio del 2024, la labor realizada por la empresa será realizada de forma directa por la Municipalidad, requiriendo la incorporación de recursos tales como: Mano de Obra Directa por un costo ascendente a S/ 345,651.22 y Materiales por S/ 98,012.68.
- ii. Respecto a la mano de obra indirecta se ve un incremento de S/ 111,019.46 a S/ 198,992.32, debido a la contratación de 01 Supervisor General, 01 Chofer y 01 Asistente Administrativos (cuyos costos son compartidos con el Servicio de Barrido de Calles); así como, de 01 trabajador que realizará la Limpieza de la Base de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente (cuyo costo es compartido con los Servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines). Estas contrataciones fortalecerán las labores administrativas y de control, ante la administración directa de este servicio a cargo de la Municipalidad.

En cuanto al servicio de **Barrido de Calles** se observa una variación del 9.13% que representa S/ 421,579.03 el mismo que en concordancia con lo indicado en el informe técnico esto se debería a lo siguiente:

- i. En relación con el costo de materiales directos empleados en la operación se muestra un incremento pasando de S/ 531,744.62 a S/ 638,544.44 lo que representa S/ 106,799.82 debido al incremento de los costos por la adquisición de bolsa de polietileno pasando de S/ 196,592.39 a S/ 245,640.00, y al aumento del costo de los tachos de plástico x 120 litros con ruedas, de S/ 170.00 a S/ 420.00.
- ii. También con relación a los otros gastos directos podemos apreciar la incorporación del costo del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos a cargo de una empresa especializada, encargada del recojo de 4,005 toneladas de residuos sólidos (producto del barrido) al año, cuyo costo asciende a S/ 512,640.00. Las 4,005 toneladas de residuos sólidos (producto del barrido) se desprenden la multiplicación de los 267 millares de bolsas requeridas por los 15 kilos que cada una puede contener.
- iii. Respecto a la mano de obra indirecta se ve un incremento de S/ 149,620.44 a S/ 279,040.46, debido a la contratación de 01 Supervisor General, 01 Chofer y 01 Asistente Administrativos (cuyos costos son compartidos con el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos); así como, de 01 trabajador que realizará la Limpieza de la Base de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente (cuyo costo es compartido con los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines).

En cuanto al servicio de **Parques y Jardines** se observa una variación del 5.82% que representa S/ 335,066.71 el mismo que en concordancia con lo indicado en el informe técnico esto se debería a lo siguiente:

- i. En relación con el costo de materiales directos empleados en la operación se muestra un incremento pasando de S/ 418,997.73 a S/ 779,067.66 lo que representa S/ 360,069.93 debido a la incorporación de botas de cuero y camisas de drill y el aumento de los costos unitarios de algunas prendas que componen el uniforme, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	UM	PU ANTERIOR	PU ACTUAL
BOTA DE JEBE	Par	24.00	110.00
GORRO DE TELA DRILL	Unidad	14.16	29.51
GUANTES DE CUERO REFORZADO	Par	12.50	19.70
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	Unidad	24.78	40.01

- ii. Asimismo, al fortalecimiento de las labores de mantenimiento de áreas verdes, repotenciando vehículos, tales como: 01 Camión Baranda, 02 Motocar y 02 Camionetas, que facilitan el traslado de personal, herramientas, insumos y equipos, así como, el efectivo recojo de la maleza generada por las labores propias del servicio. Provocando el mayor costo de combustible ante el aumento de la flota vehicular, de 03 a 08 vehículos, que genera un incremento por este concepto de S/ 122,790.98 a S/ 424,258.68, es decir, S/ 301,467.70.
- iii. Además del aumento de las tarifas de Agua Potable, generando un incremento de S/ 41,282.51 en el rubro de otros costos directos.

En cuanto al servicio de **Serenazgo** se observa una variación del 23.17% que representa S/ 1,733,588.50 el mismo que en concordancia con lo indicado en el informe técnico esto se debería a lo siguiente:

Concepto	Ordenanza 516-MDS	Estructura 2024	Variación 2024-2023
Mano de Obra Directa	5,671,982.48	6,383,461.08	711,478.60
Materiales	975,119.76	1,463,828.60	488,708.84
Otros Costos y Gastos Variables	6,458.36	644,994.00	638,535.64
Totales	6,653,560.60	8,492,283.68	1,838,723.08

- i. Los costos de mano de obra directa se han incrementado debido a la rotación de personal nombrado (DL 728), a consecuencia de la pandemia Covid 19, aumentando el número de operarios bajo esta condición, de 21 a 82, así como, al incremento remunerativo aprobado a través del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2022 – 2023 (Cláusula Vigésimo Sexta).
- ii. Los costos de materiales se han incrementado por el aumento del total de personal, de 290 a 310, así como el aumento del número de vehículos asignados al Servicio de Serenazgo, de 38 a 47; ello conlleva el mayor consumo de uniformes, combustibles y repuestos.
- iii. Los otros costos y gastos variables se han incrementado al incorporar costos del Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica, en desmedro del costo por telefonía que se consideró en la última ordenanza de nuevo régimen.

2. INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN

2.1. COSTOS A DISTRIBUIR

El costo total de para la prestación de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2024 asciende a un monto de S/ 27,178,514.96 soles, de los cuales S/ 5,039,274.71 (18.54%) corresponden a Barrido de Calles, S/ 6,834,279.67 (25.15%) a Recolección de Residuos Sólidos, S/ 6,088,227.95 (22.40%) a Parques y Jardines y S/ 9,216,732.63 (33.91%) corresponden a Serenazgo.

Costo Total de los Servicios por Arbitrios Municipales: 2024
(En Soles)

SERVICIOS	COSTOS S/	Part. %
BARRIDO CALLES	5,039,274.71	18.54%
RESIDUOS SOLIDOS	6,834,279.67	25.15%
PARQUES Y JARDINES	6,088,227.95	22.40%
SERENAZGO	9,216,732.63	33.91%
TOTAL	27,178,514.96	100.00%

La distribución de los costos de los servicios detallados en el cuadro anterior, se realizan a efectos de obtener las tasas unitarias por cada uno de los servicios prestados, insumiendo los costos totales determinados a nivel de cada una de las estructuras de costos elaboradas.

En ese sentido, el presente documento desarrolla la metodología de distribución de los costos de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, obteniéndose las tasas unitarias de los servicios a prestar. A partir de ello, se realiza el cálculo y estimación de la deuda a ser emitida con las tasas unitarias estimadas.

2.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.2.1. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad total de predios en el distrito con relación al servicio de Recolección de Residuos Sólidos es de 45,075. De ellos, 372 predios son inafectos, los mismos que representan el (0.83%) del total, 44,621 predios son afectos (98.99%) y 82 predios (0.18%) se encuentran exonerados.

Por su parte, la cantidad total de contribuyentes para el servicio en mención es de 36,391, de los cuales 315 (0.87%) son inafectos, 36,061 son afectos (99.09%) y 15 son exonerados (0.04%).

Recolección de Residuos Sólidos: Predios y Contribuyentes
(En Cantidad)

Condición	Predios		Contribuyentes	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	44,621	98.99%	36,061	99.09%
Exonerado	82	0.18%	15	0.04%
Inafecto	372	0.83%	315	0.87%
Total	45,075	100.00%	36,391	100.00%

Cabe indicar que la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorándum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre contribuyentes y predios en el distrito de Surquillo.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Por su parte, los contribuyentes inafectos totalizan 315, los cuales corresponden a propietarios de predios con uso Terreno sin Construir, siendo la cantidad total de predios inafectos de 372.

**Recolección de Residuos Sólidos: Predios y Contribuyentes Exonerados y Inafectos
(En Cantidad)**

Condición		Descripción	Predios	Contribuyentes
Exonerado	Al 100%	Templo Convento Monasterio	39	14
	Al 100%	Municipalidad de Surquillo	43	1
	Total		82	15
Inafecto		Terrenos sin construir	372	315
		Comisaria	0	0
	Total		372	315

2.2.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Los criterios de distribución empleados para el servicio de recolección de residuos sólidos se señalan a continuación:

I. PARA RESTO DE USOS

Tamaño del predio:

Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En tal sentido, se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que éste albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Cabe indicar que la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorándum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre el área construida de los predios en el distrito de Surquillo.

Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos, así como de la naturaleza o vocación misma del predio.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en el Estudio de generación de residuos sólidos realizado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. No obstante, el contribuyente puede solicitar la actualización y/o modificación del uso o actividad económica, de ser el caso.

Los usos considerados para efectos de la distribución son los siguientes:

**Tabla
Usos del Predio en el distrito de Surquillo**

USOS DE PREDIOS	DESCRIPCION
ASISTENCIA GRATUITA	Son aquellos predios que prestan asistencia humanitaria dentro del distrito de Surquillo.
CASA HABITACION	Se considera en este uso a todas las casas y/o habitaciones que se encuentren dentro del distrito.
CENTRO VETERINARIO (*)	Corresponde a aquellos predios que prestan servicios relacionados al cuidado y manejo de mascotas.
COMERCIO MAYOR	Corresponden a aquellos establecimientos cuya actividad económica han sido identificadas a partir de los índices de usos (giros comerciales), que administra la subgerencia de desarrollo económico.

COMERCIO MENOR	Corresponden a aquellos establecimientos cuya actividad económica han sido identificadas a partir de los índices de usos (giros comerciales), que administra la subgerencia de desarrollo económico.
CULTURAL	Comprenden aquellas instituciones públicas y/o privadas que presten un servicio a favor de la cultura.
DEPOSITO	Referido a los predios que son utilizados como depósitos y/o almacenes.
EDUCACION SUPERIOR	Considerados en esta categoría aquellos predios cuya finalidad es brindar servicios de educación superior.
EDUCACIONAL ESTATAL	Considerados en esta categoría a todas las instituciones educativas del sector público.
EDUCACIONAL PRIVADO	Considerados en esta categoría a todas las instituciones educativas del sector privado.
ESTACIONAMIENTO	Aquellos predios definidos como estacionamiento.
FUNDACION O ASOCIACION	Se considera en este uso a todas las asociaciones presentes en la jurisdicción del distrito.
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	Comprendidas aquellas instituciones pertenecientes al gobierno central.
INDUSTRIA	Aquellos predios identificados como una actividad económica de industria ubicados dentro de la jurisdicción del distrito.
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Comprendido por aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación de servicio de recolección de residuos sólidos.
LUBRICENTRO (**)	Comprende aquellos predios cuya actividad comercial incluye entre otros la producción, manejo y/o comercialización de aceites y lubricantes diversos.
ORGANIZACION SINDICAL	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, constituido básicamente por los sindicatos.
PUESTO DE MERCADO	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una baja prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, constituido por los puestos en el interior de los mercados.
SERVICIO DE SALUD	Comprendido por aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, constituido por los establecimientos prestadores de salud.
SERVICIOS EN GENERAL	Predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. (Servicios Generales prestados a la comunidad Ej. Luz, Agua, Teléfonos, seguros, etc.).
SERVICIOS SOCIALES	Predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.
TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	Comprende predios destinados al culto religioso.
TIENDA DE MERCADO	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una baja prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, constituido por los establecimientos alrededor de los mercados.

(*) El uso Centro Veterinario proviene del uso Comercio Menor.

(**) El uso Lubricentros proviene de los usos Comercio Menor y Comercio Mayor.

II. PARA USO CASA-HABITACIÓN

Tamaño del predio:

Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En tal sentido, se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que ésta albergue y, en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Habitantes por predio:

De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se considera esta variable, información que fue remitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, remitió el Informe N° 094-2023-MDS-GSCMA-SLPGA.

Asimismo, estimando la cantidad de habitantes por predio según cada zona en el distrito, tenemos el siguiente cuadro, el cual muestra que a nivel agregado la cantidad de habitantes promedio es de 3.0 personas por predio.

Número de habitantes promedio por predio según zona (NHAP)
(En habitantes por predio de uso CH)

Zona	N° Habitantes	N° Predios	Hab./Predios	Hab./Predios (N° personas)
Zona 01	10,521	4,334	2.43	2
Zona 02	11,726	2,675	4.38	4
Zona 03	6,452	4,682	1.38	1
Zona 04	21,751	5,848	3.72	4
Zona 05	20,524	5,185	3.96	4
Zona 06	7,551	2,462	3.07	3
Zona 07	9,542	3,568	2.67	3
Zona 08	8,353	3,472	2.41	2
Zona 09	3,845	1,405	2.74	3
Zona 10	5,835	1,948	3.00	3
Total	106,100	35,579	2.98	3

Cabe indicar que la Municipalidad Distrital de Surquillo, considerando que, para la determinación de la tasa, emplea como información presunta del número de habitantes a la cantidad promedio de habitantes según zona por predio de uso casa habitación, dispone que, el contribuyente que no se encuentre conforme con dicha información, podrá presentar una declaración jurada rectificatoria.

2.2.3. ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN PROMEDIO DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN USO DEL PREDIO

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente realizó un estudio complementario de la generación promedio diaria de residuos sólidos según el uso del predio en el distrito de Surquillo, remitido mediante Informe N° 094-2023-MDS-GSCMA-SPLGA elaborado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, brindo información relevante de apoyo al proceso de la Determinación de los Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2024, a fin de poder identificar la generación de residuos sólidos por tipo de predio.

A continuación, se presenta la información resultante respecto de los datos de generación promedio diaria de residuos sólidos según uso del predio:

Cuadro N°1
Generación promedio diaria de residuos sólidos según uso del predio
(En Kilogramos)

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS - USO CASA HABITACION

Zona	Predios	Generación diaria (Kg/predio)	Generación anual (Kg)
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = 365ab</i>
Zona 01	4,334	1.25	1,977,388
Zona 02	2,675	1.98	1,933,223
Zona 03	4,682	2.39	4,084,343
Zona 04	5,848	0.52	1,109,950
Zona 05	5,185	0.75	1,419,394
Zona 06	2,462	1.67	1,500,712
Zona 07	3,568	0.76	989,763
Zona 08	3,472	1.26	1,596,773
Zona 09	1,405	1.48	758,981
Zona 10	1,948	1.13	803,453
Total	35,579	1.25	16,173,980

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS - OTROS USOS

N°	Uso del predio	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = 365ab</i>
01	ASISTENCIA GRATUITA	3	2.55	2,792
03	CENTRO VETERINARIO	35	8.23	105,138
04	COMERCIO MAYOR	4,518	13.09	21,586,326
05	COMERCIO MENOR	3,826	4.45	6,214,381
07	CULTURAL	3	87.80	96,141
08	DEPOSITO	1	9.95	3,631
09	EDUCACION SUPERIOR	2	3.64	2,657
10	EDUCACIONAL ESTATAL	21	16.71	128,082
11	EDUCACIONAL PRIVADO	9	124.51	409,015
12	ESTACIONAMIENTO	12	77.44	339,187
13	FUNDACION O ASOCIACION	6	5.18	11,344
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	5	40.84	74,533
15	INDUSTRIA	148	7.29	393,806
16	LUBRICENTRO	12	0.23	1,007
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	7	142.45	363,960
18	ORGANIZACION SINDICAL	5	1.39	2,537
20	PUESTO DE MERCADO	152	18.72	1,038,586
21	SERVICIO DE SALUD	10	3.50	12,775
22	SERVICIOS EN GENERAL	251	12.19	1,116,787
23	SERVICIOS SOCIALES	14	22.62	115,588
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	39	6.76	96,229
Total		9,124		32,137,990

Finalmente, en relación a la aplicación del D.L. N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado por D.S. N°014-2017-MINAM, en el distrito no se cuenta con predios destinados al uso de Laboratorios de Ensayo Ambiental; asimismo, respecto a las veterinarias y lubricentros, la generación es solo respecto de los residuos no peligrosos; ello en la medida que los generadores de residuos sólidos peligrosos de los referidos usos tendrán que contratar una EORS para la disposición de los mismos, por lo que en la municipalidad solo realizará la fiscalización correspondiente. Asimismo, se observa que los generadores no excedan los 145 kg/día por lo que, según lo dispuesto en las normas vigentes, en ambos extremos, no se tendría ningún inconveniente en brindar el servicio como se viene ejecutando.

2.2.4. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

La distribución del costo de recolección de residuos sólidos considera variables como: generación de residuos sólidos, número de predios, área construida.

Para el cálculo de la tasa de recolección de residuos sólidos, se emplea el mecanismo que a continuación se describe:

I. PARA OTROS USOS

- Se establece el número de predios para cada uso.
- Se calcula el volumen total de residuos sólidos generados anualmente, multiplicando la generación diaria de residuos por la cantidad de predios en cada tipo de uso y por los 365 días del año.
- Se calcula el porcentaje de participación de residuos sólidos generados para cada tipo de uso del predio.
- Se obtiene el costo anual para cada grupo de uso, como resultado de multiplicar el costo total del servicio por el porcentaje obtenido en el punto anterior.
- Para el caso de Otros Usos: se divide el costo obtenido en el paso anterior entre la cantidad de área construida (m²).

II. PARA USO CASA HABITACIÓN

- Se determina el número de predios de cada zona, así como su área construida. A continuación, se detallan cada una de las zonas correspondientes al uso casa habitación en el distrito,

ZONA 01: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS:

- Aramburú (cuadra 3 hasta intersección con República de Panamá- par)
- República de Panamá (cuadra 38 hasta cuadra 40 - par)
- Domingo Orué (cuadra 1 hasta cuadra 9- impar)
- Paseo de la República (cuadra 38 hasta cuadra 42 - impar)

ZONA 02: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS:

- Aramburú (Intersección con República de Panamá hasta cuadra 11- par)
- Nueva Tomas Marsano - (derecho- cuerdas 4 y 5- impar)
- Calle Alejandro Peralta - (superior- cuadra 1 hasta la cuadra 4 -impar)
- Miguel Iglesias (cuadras 2 y 3- impar)
- Nicolás de Piérola
- Belisario Suárez
- Angamos Este (cuadras 18 y 19 impar)
- República de Panamá (cuadra 38 hasta cuadra 47- impar)

ZONA 03: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Domingo Orué (de la cuadra 1 a la cuadra 9- par)
- República de Panamá (Cuadra 41 hasta cuadra 47- Par)
- Angamos Este (cuadra 6 hasta cuadra 12- impar)
- Paseo de la República (cuadra 43 hasta cuadra 46- impar)

ZONA 04: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Angamos Este (cuadra 6 hasta cuadra 12 - par)
- República de Panamá (cuadra 48 hasta cuadra 45 - par)
- Mariscal Cáceres (cuadra 1 hasta cuadra 6- impar)
- Prolongación Ricardo Palma (cuadra 1 - par)
- Paseo de la República (cuadra 50 hasta cuadra 53 impar)

ZONA 05: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Angamos Este (de la cuadra 13 hasta la cuadra 17- par)
- Nueva Tomás Marsano (cuadra 10 - par)
- Limite distrital Miraflores
- Mayor Arce de la Oliva (cuadra 1 -impar)
- República de Panamá (cuadra 48 hasta cuadra 55- impar)

ZONA 06: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Angamos Este (cuadra 18 hasta la cuadra 21-par)
- Principal (cuadra 1 hasta cuadra 9- par)
- Manuel Villarán (cuadras 6 y 7- impar)
- Nueva Tomás Marsano (cuadra 10 hasta cuadra 21 - impar)

ZONA 07: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Avenida Angamos Este (cuadra 22- par)
- Avenida Manuel Villarán (cuadras 8 y 9 - impar)
- Avenida Principal (cuadra 1 hasta cuadra 9- impar)
- Calle Albert Einstein (cuadra 1 hasta cuadra 3- par)
- Calle El Cerezo (cuadra 1 y 2 impar)
- Calle Gabriela Mistral (cuadra 2- par)

- Calle Alfa Centauro (cuadra 1 - impar)
- Calle A. Virgen (cuadra 1 par)
- Calle Alfa Orión (cuadra 1 - impar)
- Calle Ortega y Gasset (cuadra 3- impar)
- Calle Ameghino (cuadra 1 y 2)

ZONA 08: COMPRENDIDO ENTRE LAS SIGUIENTES VÍAS:

- Avenida Angamos Este (cuadra 23 hasta cuadra 25- par)
- Avenida Aviación Cuadra 37 hasta cuadra 45 -par)
- Avenida Manuel Villarán (cuadras 10 y 11-impar)
- Calle El Cerezo (cuadra 1 y 2- par)
- Calle Ameghino (cuadra 1 y 2)
- Calle Ortega y Gasset (cuadra 3 - par)
- Calle Alfa Orión (cuadra 2 - par)
- Calle Alfa Virgen (cuadra 1 impar)
- Calle Alfa Centauro (cuadra 1 - par)
- Calle Gabriela Mistral (cuadra 2 impar)
- Calle Albert Einstein (cuadra 1 hasta cuadra 3- impar)

ZONA 09: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Angamos Este (cuadra 25 hasta cuadra 27- par)
- Intihuatana (cuadra 3 hasta cuadra 8 - par)
- Aviación (cuadra 37 hasta cuadra 45- impar)

ZONA 10: COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS

- Manuel Villarán (cuadra 6 hasta cuadra 11- par)
- Aviación (cuadra 46 - par)
- El Sauce (cuadra 1 hasta cuadra 4 - impar)
- Nueva. Tomás Marsano (cuadra 21 hasta cuadra 26 impar)

- Se emplea la generación de residuos sólidos (año) por zonas establecida.
- Se calcula la ponderación o porcentaje correspondiente para cada zona a partir de la generación de residuos sólidos anuales por zonas.
- Se obtiene el costo asignado a cada zona a partir de multiplicar el costo total asignado al uso Casa Habitación por la ponderación calculada en el punto anterior.
- Se divide este último resultado entre la cantidad de m2 de área construida existentes para los predios de uso Casa Habitación ubicados en las diferentes zonas.
- Finalmente, para la determinación de la tasa anual y mensual, se emplea el criterio de habitantes, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder mayor tasa de arbitrio.
- En tal sentido, se presenta la siguiente fórmula que aplica dicho criterio:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}))$$

Donde:

ACPR :	Área construida del predio (metros cuadrados).
CMCD :	Costo por metro cuadrado del área construida por zona
NHAB :	Número de habitantes del predio por zona
NHAP :	Número de habitantes promedio (por predio del distrito)

2.2.5. TASAS ESTIMADAS

En este punto, se establecen las tasas unitarias a cobrar en el distrito, según tipo de uso del predio. En el siguiente cuadro, se aprecia la distribución del costo global según tipo de uso de acuerdo a la generación de residuos sólidos:

Asignación del costo según generación de residuos sólidos no peligros por uso

N°	Uso del predio	Predios	Tamaño predio (m2)	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = 365ac</i>	<i>e = d/Σd</i>	<i>f</i>	<i>g = ef</i>
01	ASISTENCIA GRATUITA	3	814.69	2.55	2,792	0.01%		394.96
02	CASA HABITACION	35,579	3,425,264.75	1.25	16,173,980	33.48%		2,287,994.11
03	CENTRO VETERINARIO	35	2,656.09	8.23	105,138	0.22%		14,872.97
04	COMERCIO MAYOR	4,518	674,977.00	13.09	21,586,326	44.68%		3,053,632.23
05	COMERCIO MENOR	3,826	310,997.48	4.45	6,214,381	12.86%		879,095.13
07	CULTURAL	3	1,227.72	87.80	96,141	0.20%		13,600.24
08	DEPOSITO	1	12.90	9.95	3,631	0.01%		513.65
09	EDUCACION SUPERIOR	2	5,508.83	3.64	2,657	0.01%		375.86
10	EDUCACIONAL ESTATAL	21	33,596.61	16.71	128,082	0.27%		18,118.66
11	EDUCACIONAL PRIVADO	9	37,680.18	124.51	409,015	0.85%		57,859.84
12	ESTACIONAMIENTO	12	4,029.59	77.44	339,187	0.70%		47,981.87
13	FUNDACION O ASOCIACION	6	796.33	5.18	11,344	0.02%		1,604.74
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	5	42,446.73	40.84	74,533	0.15%		10,543.54
15	INDUSTRIA	148	70,630.01	7.29	393,806	0.82%		55,708.35
16	LUBRICENTRO	12	1,104.14	0.23	1,007	0.00%		142.45
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	7	1,879.13	142.45	363,960	0.75%		51,486.30
18	ORGANIZACION SINDICAL	5	1,867.45	1.39	2,537	0.01%		358.89
20	PUESTO DE MERCADO	152	14,369.58	18.72	1,038,586	2.15%		146,919.85
21	SERVICIO DE SALUD	10	2,068.23	3.50	12,775	0.03%		1,807.17
22	SERVICIOS EN GENERAL	251	145,406.97	12.19	1,116,787	2.31%		157,982.27
23	SERVICIOS SOCIALES	14	9,448.67	22.82	115,588	0.24%		16,351.24
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	39	17,528.19	6.76	96,229	0.20%		13,612.69
26	TIENDA DE MERCADO	45	1,440.50	1.43	23,488	0.05%		3,322.85
Total		44,703	4,805,751.76		48,311,970	100.00%	6,834,279.67	6,834,279.67

De esta manera, las tasas unitarias (anuales y mensuales) para el caso del Uso Casa-Habitación, se calcula como sigue:

Distribución del Costo de Recolección de RR.SS. para Uso Casa – Habitación según zonas

Zona	Predios	Tamaño predio (m2)	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (Soles/m2)	Tasa mensual (Soles/m2)
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = 365ac</i>	<i>e = d/Σd</i>	<i>f</i>	<i>g = ef</i>	<i>h = g/b</i>	<i>i = h/12</i>
Zona 01	4,334	427,851.21	1.25	1,977,388	12.23%		279,724.11	0.6537	0.0544
Zona 02	2,675	269,673.98	1.98	1,933,223	11.95%		273,476.46	1.0141	0.0845
Zona 03	4,682	346,134.27	2.39	4,084,343	25.25%		577,776.94	1.6692	0.1391
Zona 04	5,848	444,358.53	0.52	1,109,950	6.86%		157,015.10	0.3533	0.0294
Zona 05	5,185	473,369.58	0.75	1,419,394	8.78%		200,789.48	0.4241	0.0353
Zona 06	2,462	259,169.45	1.67	1,500,712	9.28%		212,292.84	0.8191	0.0682
Zona 07	3,568	382,107.17	0.76	989,763	6.12%		140,013.28	0.3664	0.0305
Zona 08	3,472	389,182.21	1.26	1,596,773	9.87%		225,881.77	0.5804	0.0483
Zona 09	1,405	194,315.26	1.48	758,981	4.69%		107,366.53	0.5525	0.0460
Zona 10	1,948	239,103.10	1.13	803,453	4.97%		113,657.60	0.4753	0.0396
Total	35,579	3,425,264.75	1.25	16,173,980	100.00%	2,287,994.11	2,287,994.11		

Asimismo, las tasas unitarias (anuales y mensuales) para los Otros Usos son las siguientes:

Distribución del Costo para Otros Usos

Nº	Uso del predio	Predios	Tamaño predio (m2)	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (Soles/m2)	Tasa mensual (Soles/m2)
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = 365ac</i>	<i>e = d/Σd</i>	<i>f</i>	<i>g = ef</i>	<i>h = g/b</i>	<i>i = h/12</i>
00	ASISTENCIA GRATUITA	3	814.69	2.55	2,792	0.01%		394.96	0.4848	0.0404
03	CENTRO VETERINARIO	35	2,656.09	8.23	105,138	0.22%		14,872.97	5.5995	0.4666
04	COMERCIO MAYOR	4,518	674,977.00	13.09	21,586,326	44.68%		3,053,632.23	4.5240	0.3770
05	COMERCIO MENOR	3,826	310,997.48	4.45	6,214,381	12.86%		879,095.13	2.8266	0.2355
07	CULTURAL	3	1,227.72	87.80	96,141	0.20%		13,800.24	11.0776	0.9231
08	DEPOSITO	1	12.90	9.95	3,631	0.01%		513.65	39.8175	3.3181
09	EDUCACION SUPERIOR	2	5,508.83	3.64	2,657	0.01%		375.86	0.0682	0.0056
10	EDUCACIONAL ESTATAL	21	33,596.61	16.71	128,082	0.27%		18,118.66	0.5393	0.0449
11	EDUCACIONAL PRIVADO	9	37,680.18	124.51	409,015	0.85%		57,859.84	1.5355	0.1279
12	ESTACIONAMIENTO	12	4,029.59	77.44	339,187	0.70%		47,981.87	11.9073	0.9922
13	FUNDACION O ASOCIACION	6	796.33	5.18	11,344	0.02%		1,804.74	2.0151	0.1679
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	5	42,446.73	40.84	74,533	0.15%		10,543.54	0.2483	0.0206
15	INDUSTRIA	148	70,630.01	7.29	393,806	0.82%		55,708.35	0.7887	0.0657
16	LUBRICENTRO	12	1,104.14	0.23	1,007	0.00%		142.45	0.1290	0.0107
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	7	1,879.13	142.45	363,960	0.75%		51,486.30	27.3990	2.2832
18	ORGANIZACION SINDICAL	5	1,867.45	1.39	2,537	0.01%		358.89	0.1921	0.0160
20	PUERTO DE MERCADO	152	14,369.58	18.72	1,038,586	2.15%		146,919.85	10.2243	0.8520
21	SERVICIO DE SALUD	10	2,068.23	3.50	12,775	0.03%		1,807.17	0.8737	0.0728
22	SERVICIOS EN GENERAL	251	145,406.97	12.19	1,116,787	2.31%		157,982.27	1.0864	0.0905
23	SERVICIOS SOCIALES	14	9,448.67	22.62	115,588	0.24%		16,351.24	1.7305	0.1442
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	39	17,528.19	6.76	96,229	0.20%		13,612.69	0.7766	0.0647
26	TIENDA DE MERCADO	45	1,440.50	1.43	23,488	0.05%		3,322.65	2.3065	0.1922
	Total	9,124	1,380,487.01		32,137,990	66.52%	4,546,285.56	4,546,285.56		

Comparativo de Tasas

a) Para Casa Habitación

Uso Casa – Habitación: Comparación de tasas 2023 vs 2024

Zona	Tasa mensual 2023 (Soles/m2)	Tasa mensual 2024 (Soles/m2)	Diferencia S/	Variación %
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = b-a</i>	<i>d = c/a</i>
Zona 01	0.0486	0.0544	0.006	11.9%
Zona 02	0.0758	0.0845	0.009	11.5%
Zona 03	0.1250	0.1391	0.014	11.3%
Zona 04	0.0262	0.0294	0.003	12.2%
Zona 05	0.0312	0.0353	0.004	13.1%
Zona 06	0.0614	0.0682	0.007	11.1%
Zona 07	0.0272	0.0305	0.003	12.1%
Zona 08	0.0432	0.0483	0.005	11.8%
Zona 09	0.0411	0.0460	0.005	11.9%
Zona 10	0.0353	0.0396	0.004	12.2%

b) Para Otros Usos

Otros Usos: Comparación de tasas 2023 vs 2024

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/m2)	Tasa mensual 2024 (Soles/m2)	Diferencia S/	Variación %
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = b-a</i>	<i>d = c/a</i>
01	ASISTENCIA GRATUITA	0.0363	0.0404	0.0041	11.3%
03	CENTRO VETERINARIO	0.4192	0.4666	0.0474	11.3%
04	COMERCIO MAYOR	0.3392	0.3770	0.0378	11.1%
05	COMERCIO MENOR	0.2118	0.2355	0.0237	11.2%
07	CULTURAL	0.8297	0.9231	0.0934	11.3%
08	DEPOSITO	2.9867	3.3181	0.3314	11.1%
09	EDUCACION SUPERIOR	0.0051	0.0056	0.0005	9.8%
10	EDUCACIONAL ESTATAL	0.0404	0.0449	0.0045	11.1%
11	EDUCACIONAL PRIVADO	0.1150	0.1279	0.0129	11.2%
12	ESTACIONAMIENTO	0.8918	0.9922	0.1004	11.3%
13	FUNDACION O ASOCIACION	0.1509	0.1679	0.0170	11.3%
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.0186	0.0206	0.0020	10.8%
15	INDUSTRIA	0.0591	0.0657	0.0066	11.2%
16	LUBRICENTRO	0.0099	0.0107	0.0008	8.1%
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	2.0520	2.2832	0.2312	11.3%
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.0144	0.0160	0.0016	11.1%
20	PUESTO DE MERCADO	0.7656	0.8520	0.0864	11.3%
21	SERVICIO DE SALUD	0.0654	0.0728	0.0074	11.3%
22	SERVICIOS EN GENERAL	0.0818	0.0905	0.0087	10.6%
23	SERVICIOS SOCIALES	0.1296	0.1442	0.0146	11.3%
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	0.0582	0.0647	0.0065	11.2%
26	TIENDA DE MERCADO	0.1738	0.1922	0.0184	10.6%

2.2.6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para elaborar la estimación de ingresos del servicio de recolección de residuos sólidos, se realiza el proceso inverso de la determinación de tasas tanto para los predios siguientes: predios de uso Casa Habitación, predios correspondientes a Otros Usos. Cabe indicar que las áreas construidas no incluyen las áreas de los predios exonerados puesto que a éstos no les corresponde cobro por su condición.

a) Estimación de ingresos para predios de uso Casa Habitación

Estimación de ingresos de predios de uso Casa Habitación
(En Soles)

Zona	Tasa anual (Soles/m2)	Tamaño Predio (m2)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Ingreso total	
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = ab</i>	<i>e = ac</i>	<i>f = d - e</i>
Zona 01	0.6537	0.00	427,851.21	0.00	279,686.33	279,686.33
Zona 02	1.0141	0.00	269,673.98	0.00	273,476.39	273,476.39
Zona 03	1.6692	0.00	346,134.27	0.00	577,767.32	577,767.32
Zona 04	0.3533	0.00	444,358.53	0.00	156,991.87	156,991.87
Zona 05	0.4241	0.00	473,369.58	0.00	200,756.04	200,756.04
Zona 06	0.8191	0.00	259,169.45	0.00	212,285.70	212,285.70
Zona 07	0.3664	0.00	382,107.17	0.00	140,004.07	140,004.07
Zona 08	0.5804	0.00	389,182.21	0.00	225,881.35	225,881.35
Zona 09	0.5525	0.00	194,315.26	0.00	107,359.18	107,359.18
Zona 10	0.4753	0.00	239,103.10	0.00	113,645.70	113,645.70
Total		0.00	3,425,264.75	0.00	2,287,853.95	2,287,853.95

b) Estimación de ingresos para predios de Otros Usos

Estimación de ingresos de predios de Otros Usos
(En Soles)

N°	Uso del predio	Tasa anual (S/m2)	Tamaño Predio (m2)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Ingreso total	
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = ab</i>	<i>e = ac</i>	<i>f = d - e</i>
01	ASISTENCIA GRATUITA	0.4848	0.00	814.69	0.00	394.96	394.96
02	CASA HABITACION		0.00	3,425,264.75	0.00	2,287,853.95	2,287,853.95
03	CENTRO VETERINARIO	5.5995	0.00	2,656.09	0.00	14,872.76	14,872.76
04	COMERCIO MAYOR	4.5240	0.00	674,977.00	0.00	3,053,595.97	3,053,595.97
05	COMERCIO MENOR	2.8266	0.00	310,997.48	0.00	879,065.47	879,065.47
07	CULTURAL	11.0776	0.00	1,227.72	0.00	13,600.19	13,600.19
08	DEPOSITO	39.8175	0.00	12.90	0.00	513.65	513.65
09	EDUCACION SUPERIOR	0.0682	0.00	5,508.83	0.00	375.70	375.70
10	EDUCACIONAL ESTATAL	0.5393	0.00	33,596.61	0.00	18,118.65	18,118.65
11	EDUCACIONAL PRIVADO	1.5355	0.00	37,680.18	0.00	57,857.92	57,857.92
12	ESTACIONAMIENTO	11.9073	0.00	4,029.59	0.00	47,981.54	47,981.54
13	FUNDACION O ASOCIACION	2.0151	0.00	796.33	0.00	1,604.68	1,604.68
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.2483	0.00	42,448.73	0.00	10,539.52	10,539.52
15	INDUSTRIA	0.7887	0.00	70,630.01	0.00	55,705.89	55,705.89
16	LUBRICENTRO	0.1290	0.00	1,104.14	0.00	142.43	142.43
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	27.3990	0.00	1,879.13	0.00	51,486.28	51,486.28
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.1921	0.00	1,867.45	0.00	358.74	358.74
20	PUESTO DE MERCADO	10.2243	15.96	14,369.58	163.18	146,918.89	146,755.71
21	SERVICIO DE SALUD	0.8737	0.00	2,068.23	0.00	1,807.01	1,807.01
22	SERVICIOS EN GENERAL	1.0864	0.00	145,406.97	0.00	157,970.13	157,970.13
23	SERVICIOS SOCIALES	1.7305	0.00	9,448.67	0.00	16,350.92	16,350.92
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	0.7766	17,528.19	17,528.19	13,612.39	13,612.39	0.00
26	TIENDA DE MERCADO	2.3065	1,033.89	1,440.50	2,384.67	3,322.52	937.86
Total			18,578.04	4,805,751.76	16,160.24	6,834,050.18	6,817,889.94

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

Como consecuencia de ello, a continuación, se presenta el cuadro que resume la estimación de ingresos.

Costo, ingreso estimado y cobertura del servicio de Residuos Solidos
(En Soles)

Ingreso real estimado 2024 (S/)	Costo Total 2024 (S/)	Diferencia	% Cobertura Ingreso / Costo
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = a - b</i>	<i>d = a/b</i>
6,817,889.94	6,834,279.67	-16,389.73	99.76%

2.3. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

2.3.1. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad total de predios en el distrito con relación al servicio de Barrido de Calles es de 45,075. De ellos, ningún predio es inafecto, mientras que 44,993 son afectos (99.82%) y 82 son exonerados (0.18%)

Por su parte, la cantidad total de contribuyentes para el servicio en mención es de 36,391, de los cuales ninguno es inafecto, 36,376 son afectos (99.96%) y 15 son exonerados (0.04%)

**Barrido de Calles: Predios y Contribuyentes
(En Cantidad)**

Condición	Predios		Contribuyentes	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	44,993	99.82%	36,376	99.96%
Exonerado	82	0.18%	15	0.04%
Inafecto	0	0.00%	0	0.00%
Total	45,075	100.00%	36,391	100.00%

Cabe indicar que la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorándum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre contribuyentes y predios en el distrito de Surquillo.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

**Barrido de Calles: Predios y Contribuyentes Exonerados y Inafectos
(En Cantidad)**

Condición		Descripción	Predios	Contribuyentes
Exonerado	Al 100%	Templo Convento Monasterio	39	14
	Al 100%	Municipalidad de Surquillo	43	1
Total			82	15
Inafecto		Terrenos sin construir	0	0
		Comisaría	0	0
Total			0	0

2.3.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Metros lineales de frentis de los predios

Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual debe corresponderles un monto de liquidación mayor. También considera la proporción de frentis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.

Es preciso señalar que la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorándum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre el frentis de los predios en el distrito de Surquillo.

Cabe indicar que la Municipalidad Distrital de Surquillo cuenta con información respecto de los metros lineales de frentis de todos los predios, la misma que obra en la base de datos del sistema predial, información que es actualizada periódicamente a partir de la información catastral con la que se cuenta. Sin perjuicio de ello, y considerando que la referida información no necesariamente se encuentra actualizada permanentemente, el contribuyente que no se encuentre conforme con dicha información, podrá presentar una declaración jurada rectificatoria.

Frecuencia de barrido

Es la cantidad de veces que se realiza el servicio de barrido de calles en un determinado periodo de tiempo, lo cual implica una mayor prestación del mismo en lugares específicos según el mayor tránsito de personas o vehículos (como es el caso de las avenidas principales), de manera que permita mantener un nivel de salubridad e higiene apropiado. Esta mayor prestación genera un mayor costo, estableciéndose una relación directa entre la cantidad de veces que se barre y el costo del servicio.

Para efectos de la determinación de la tasa de arbitrios de barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito en dos (2) zonas, determinadas a partir de la diferenciación en la intensidad del servicio, aspecto que ha sido validado por la Resolución del Tribunal Fiscal No. 08680-11-2011, recaída en el Expediente No. 13081-2007 del 20 de mayo de 2011. En dicho documento se concluye que la forma en que ha sido distribuido el costo del servicio de barrido de calles (empleando los criterios de metros lineales de frentis y frecuencia del servicio) cumple con las exigencias establecidas por el Tribunal Constitucional.

En tal sentido, la Municipalidad de Surquillo adopta los dos criterios señalados por el Tribunal Fiscal en la resolución en mención, procediéndose a establecer dos zonas de barrido, diferenciadas en tanto que la primera recibe una frecuencia diaria de barrido de 2 veces, mientras que la segunda recibe una frecuencia diaria de 3 veces. Ello se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla
Zonas de barrido según frecuencia

ZONAS	FRECUENCIA DIARIA	DESCRIPCION
Zona 01	2 veces	Todas las calles del distrito excepto las avenidas especificadas con Frecuencia 3.
Zona 02	3 veces	• Av. Angamos Este • Av. Intihuatana • Av. Nueva Tomás Marsano • Av. Domingo Orué • Av. Paseo de La República • Av. Principal • Av. República de Panamá • Av. El Sauce y Jr. Villarán.

2.3.3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

La distribución del costo de barrido de calles considera variables como frentis del predio. Se considera que la tasa por barrido de calles es producto del resultado siguiente:

1. Para cada predio se multiplica los metros lineales de frentis por la frecuencia de barrido diaria, obteniéndose el frentis ponderado del predio (medido en ml) a ser barrido en cada predio por día.
2. A continuación, se calculan los metros lineales barridos por año, el cual se obtiene multiplicando el frentis ponderado del predio por 365 días.
3. A partir de la información calculada en el paso previo, se establece un porcentaje de distribución que es empleado para distribuir el costo total del servicio en un primer nivel.
4. A continuación, se obtiene un costo para cada sector en función a los metros lineales barridos, el cual se divide entre el frentis del predio, obteniéndose un costo anual por metro lineal barrido.
5. El monto del punto anterior se divide entre 12 a fin de obtener el costo mensual del servicio.

2.3.4. TASAS ESTIMADAS

Luego de aplicar la metodología descrita en el acápite anterior, las tasas unitarias quedan como se aprecia a continuación:

Distribución del Costo y Determinación de la Tasa de Barrido de Calles según zonas

Zona de Servicios	Predios	Frontis del predio (ml)	Frecuencia (vez/día)	Frontis Ponderado (ml)	Barrido de calles anual (ml)	% Ponderación	Costo total (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (Soles/ml)	Tasa mensual (Soles/ml)
		a	b	$c = ab$	$d = 365c$	$e = d / \sum d$	f	$g = ef$	$h = g/a$	$i = h/12$
Zona 01	37,038	181,415.76	2	362,831.52	132,433,504.80	73.85%		3,721,340.47	20.5127	1.7093
Zona 02	8,037	42,832.96	3	128,498.88	46,902,091.20	26.15%		1,317,934.24	30.7691	2.5640
Total	45,075	224,248.72		491,330.40	179,335,596.00	100.00%	5,039,274.71	5,039,274.71		

El costo del servicio de barrido de calles (tasa) para los predios de la Zona 01 (frecuencia de barrido 2) es de S/ 20.5127 por metro lineal al año o S/ 1.7093 por metro lineal al mes y para la Zona 02 (frecuencia de barrido 3) es de S/ 30.7691 por metro lineal al año o S/ 2.5640 por metro lineal al mes.

Comparativo de tasas de Barrido de Calles

En esta parte se presenta un análisis comparativo de las tasas del año 2023 vs las tasas del año 2024. Tal como se aprecia en el cuadro siguiente, el incremento de las tasas es de 9.14% para la tasa de la Zona 01 y de 9.13% para la tasa aplicable a los predios de la Zona 02.

Cuadro Comparativo de tasas de Barrido de Calles: 2023 vs 2024
(En Soles por metro lineal)

Zona de Servicios	Tasa mensual 2023 (Soles/ml)	Tasa mensual 2024 (Soles/ml)	Diferencia S/	Variación %
	a	b	$c = b - a$	$d = c/a$
Zona 01	1.5662	1.7093	0.1431	9.14%
Zona 02	2.3495	2.5640	0.2145	9.13%

2.3.5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para elaborar la estimación de ingresos del servicio de barrido de calles, se realiza el proceso inverso de la determinación de tasas tanto para los predios siguientes: predios ubicados en la Zona 01 y predios ubicados en la Zona 02. Luego se procede a identificar el costo o gasto fiscal correspondiente a las exoneraciones establecidas.

a) Estimación de ingresos para las zonas de barrido de calles

Cuadro
Detalle de la Estimación de ingresos por zonas
(En Soles)

Zona de Servicios	Tasa anual (Soles/ml)	Frontis (ml)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
	a	b	c	$d = ab$	$e = ac$	$f = d - e$
Zona 01	20.5127	710.19	181,415.76	14,567.93	3,721,327.06	3,706,759.13
Zona 02	30.7691	568.50	42,832.96	17,492.23	1,317,931.63	1,300,439.40
Total		1,278.69	224,248.72	32,060.17	5,039,258.69	5,007,198.52

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

b) Cobertura del servicio

Teniendo en cuenta que el costo total del servicio alcanza S/ 5,039,274.71 y los ingresos estimados netos S/ 5,007,198.52, se alcanzaría una ratio de cobertura equivalente al 99.36%

Cuadro
Costo, ingreso estimado y cobertura del servicio de Barrido de Calles
(En Soles)

Ingreso real estimado 2024 (S/)	Costo Total 2024 (S/)	Diferencia	% Cobertura Ingreso / Costo
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = a - b</i>	<i>d = a/b</i>
5,007,198.52	5,039,274.71	-32,076.19	99.36%

2.4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

2.4.1. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad total de predios en el distrito con relación al servicio de Parques y Jardines es de 45,075. De ellos, 372 predios son inafectos, los mismos que representan el 0.83% del total, mientras que 44,621 predios son afectos (98.99%) y 82 predios son exonerados (0.18%)

Por su parte, la cantidad total de contribuyentes para el servicio en mención es de 36,391, de los cuales 315 (0.87%) son inafectos, 36,061 son afectos (99.09%) y 15 son exonerados (0.04%)

Parques y Jardines: Predios y Contribuyentes (En cantidad)

Condición	Predios		Contribuyentes	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	44,621	98.99%	36,061	99.09%
Exonerado	82	0.18%	15	0.04%
Inafecto	372	0.83%	315	0.87%
Total	45,075	100.00%	36,391	100.00%

Cabe indicar que la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorándum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre contribuyentes y predios en el distrito de Surquillo.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Por su parte, los contribuyentes inafectos totalizan 315 y corresponden a 372 predios, todos ellos predios de uso Terreno sin Construir.

Parques y Jardines: Predios y Contribuyentes Exonerados y Inafectos (En cantidad)

Condición		Descripción	Predios	Contribuyentes
Exonerado	Al 100%	Templo Convento Monasterio	39	14
	Al 100%	Municipalidad de Surquillo	43	1
	Total		82	15
Inafecto	Terrenos sin construir		372	315
	Comisaría		0	0
	Total		372	315

2.4.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Los criterios utilizados para la distribución de Parques y Jardines Públicos son:

Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes

La ubicación del predio respecto a la cercanía al área verde pública es un factor importante para la determinación del grado de disfrute, siendo razonable establecer que quien viva colindante a un área verde tenga mayor beneficio que aquel que no sea colindante. Las ubicaciones identificadas para la determinación del grado de disfrute son:

- **Ubicación 1 (Predios Frente a Área Verde):** Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que efectivamente se encuentran frente a parque.
- **Ubicación 2 (Predios Cerca a Área Verde):** Los predios considerados en una segunda categoría de beneficio o disfrute, son aquellos que se encuentran distanciados hasta dos manzanas alrededor del parque, pero que no están considerados en la Ubicación 1 (predios Frente a Parque).

- Ubicación 3 (Predios Lejos de Área Verde): Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran a más de dos manzanas de distancia del área verde.

Índice de Disfrute de áreas verdes

El nivel de disfrute está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes mayor nivel de gozo o disfrute por parte de los habitantes del predio. En tal sentido, se han considerado dos grandes zonas en las cuales se distingue el nivel de prestación del servicio debido a la mayor o menor presencia de áreas verdes en cada zona, la misma que se ha dividido de la siguiente manera:

TABLA DE ZONAS DE PARQUES Y JARDINES

Zona
Zona 1 (con menor área verde)
Zona 2 (con mayor área verde)

RELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS EN SURQUILLO (En m2)

ZONA 1 - RELACION DE PARQUES

Nº	Ubicación	Perímetro (m)	Áreas Verdes (m2)
1	Enramada	1,294.42	22,099.02
2	Los Halcones y Codornices	49.77	127.54
3	Guacamayo	129.81	945.23
4	Palomas, Garzas y Faisanes	108.05	494.82
5	Palomas y las Águilas	74.03	214.13
6	Palomas y los Ruiseñores	101.21	454.62
7	Residencial Recavarren	64.14	238.86
8	Danmert Muelle	285.61	238.86
9	Jardín de la Infancia	85.42	475.51
10	Central Primavera	203.27	2,578.56
11	Confraternidad	156.99	1,250.56
12	Mundo (Rotary Club)	120.76	659.68
13	Luis Rebaza Córdova	86.24	296.81
14	Primero de Mayo	104.48	617.47
15	Madre Teresa de Calcuta	254.27	1,193.76
16	Periodista	59.06	201.71
17	Héroes Peruanos	67.40	118.23
18	Morococha	322.62	6,230.58
19	La vida	163.97	1,001.65
20	Nueva Imagen (Graña y Montero)	154.26	762.51
21	Homenaje a la Mujer	108.03	211.00
22	Canción Criolla	36.94	80.04
23	Plaza Bolívar	188.30	2,451.37
24	Colina	180.04	1,291.74
25	Vivero Antiguo	437.97	4,469.18
26	Gastañeta	292.62	3,636.41

27	Obrero Municipal	178.36	1,823.88
28	Bastitini	351.72	3,004.74
29	Riso Patrón	156.35	971.11
30	Marino	106.47	493.60
31	Plascencia	131.92	894.23
32	Parque N° 1	79.92	394.53
33	La Cruz	54.44	194.96
34	Santa Rosa	64.13	235.50
35	San Felipe	231.00	3,226.53
TOTAL		6,483.99	63,578.93

ZONA 2 - RELACION DE PARQUES

N°	Ubicación	Perímetro (m)	Áreas Verdes (m2)
1	Horacio Zevallos	284.59	5,117.14
2	Jorge Chávez	309.78	4,880.85
3	Orquídea	228.78	2,888.27
4	San Francisco	232.31	3,304.45
5	Orrego	159.06	1,558.28
6	Gavilanes	72.35	213.68
7	La India	253.20	1,792.00
8	Amistad	367.49	8,425.66
9	Escorpión	106.54	642.56
10	Telefónico	113.44	687.36
11	Copervide	256.66	2,823.09
12	Fátima	61.13	86.00
13	Británico	283.04	4,456.55
14	Reducto N° 5	634.19	22,191.82
15	La Merced N° 4	310.65	6,018.95
16	Héroes de la Paz	1,160.63	13,964.75
17	Pozo N° 8	233.06	3,093.11
18	Banco de la Nación	271.88	3,936.58
19	Unión	369.40	3,023.48
20	Dignidad	195.07	2,359.61
21	Ramiro Prialé	320.64	5,288.94
22	Guardia Civil	338.41	6,825.84
23	Isla Escondida	108.88	508.74
24	Juan Pablo Vizcardo	167.69	1,769.24
25	Felipe de las Casas	378.65	8,224.49
26	Misericordia	345.69	4,394.45
27	Juan Pablo II	188.37	2,077.58
28	Pedregal	217.49	1,897.38
29	Salaverry	169.28	1,699.82
30	Artista Plástico	207.51	2,596.26
31	Sauces II	162.93	1,363.93
32	Carhuayo	250.07	2,844.02

33	Marrueco	225.23	2,652.71
TOTAL		8,984.09	133,607.59

La relación de bermas centrales y laterales es la siguiente:

BERMAS CENTRALES Y LATERALES DE LAS AVENIDAS		
	NOMBRES	Área (m2)
1	AV. NUEVA TOMAS MARSANO CDRA 01 HASTA LA 25	5,713.98
2	AV. REPUBLICA DE PANAMA (ARAMBURU HASTA LOS NEGOCIOS)	2,301.69
3	AV. GUARDIA CIVIL	448.14
4	AV. LUTHER KING	4,746.19
5	AV. AVIACION CDRA 37 HASTA 45 (DESDE ANGAMOS HASTA VILLARAN)	17,057.52
6	AV. VILLARAN (DESDE TOMAS MARSANO HASTA AVIACION)	4,823.87
7	AV. ANGAMOS ESTE CDRA 06 HASTA LA 27 (DESDE PASEO DE LA REPUBLICA HASTA CAMINO DEL INCA)	11,844.76
8	CALLE LAS TIENDAS	810.25
9	AVENIDA DOMINGO ORUE DESDE PASEO DE LA REPUBLICA DE PANAMA	3,784.90
10	AVENIDA SERGIO BERNALES (DESDE REPUBLICA DE PANAMA HASTA VICTOR ALZAMORA)	3,288.29
11	AVENIDA EL SAUCE CUADRAS 02 Y 03	4,642.66
12	AV. INTIHUATANA (DESDE AV. ANGAMOS HASTA AV. VILLARAN)	2,991.44
13	BERMA EDWIN AREVALO (AV. MIGUEL IGLESIAS VILLA VICTORIA)	809.22
14	BERMA LATERAL Y CENTRAL DE AV. MARISCAL CACERES	5,991.34
15	BERMA LATERAL AV. ANGAMOS CDRAS 24, 25, 26, 27.	916.60
16	CALLE MARIA ELENA MOYANO	300.00
17	AVARAMBURU	3,856.11
18	PRINCIPAL	5,991.34
19	AV RECAVARREN (INCLUYE PROLONGACION RECAVARREN)	2,107.60
TOTAL		82,425.90

		AÑO 2023			
Sectores		Parques	Bermas	Arbolitos	Total
SECTOR A	I	24,813.08	6,358.21		31,171.29
SECTOR B	II	7,392.29	10,707.81		18,100.10
SECTOR C	III	7,994.74	4,680.91	6,389.75	19,065.40
SECTOR D	IV	2,742.41	2,024.26		4,766.67
SECTOR E	V	20,636.41	5,465.63		26,102.04
SECTOR F	VI	17,962.67	6,347.31		24,309.98
SECTOR G	VII	18,913.22	7,870.83		26,784.05
	VIII	54,588.30	2,174.72		56,763.02
	IX	22,617.25	25,950.80		48,568.05
	X	19,526.15	10,845.42		30,371.57
		197,186.52	82,425.90		286,002.17

Por otro lado, para obtener el índice de disfrute se realizó un estudio basado en instrumentos de investigación sobre los habitantes del distrito según la ubicación de su predio. Dicho estudio para la determinación del disfrute de las áreas verdes del distrito fue remitido Memorandum N° 116-2023-MDS-GSCMA-SAVO elaborado por la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato.

TABLA DE ÍNDICE DE DISFRUTE SEGÚN UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO DEL ÁREA VERDE

Ubicación del predio	Índice de disfrute
Frente a área verde	2.054
Cerca de área verde (hasta 2 manzanas)	1.423
Lejos de área verde	1.000

2.4.3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Para obtener el costo unitario de Parques y Jardines, se toma el costo total y se le divide entre la cantidad total de predios del distrito, considerando una ponderación o índice de disfrute para cada tipo de ubicación.

1. En primer lugar, se realiza una asignación del costo a partir de la mayor concentración de área verde que existe por zonas; asimismo, se cuenta con una mayor calidad de servicio al destinar un mayor número de plantas ornamentales provenientes del vivero municipal a la zona 2, considerando que ésta cuenta con más área verde. A partir de ello, se procede a trabajar (distribuir el costo) en cada zona.

Es preciso señalar que mediante la Subgerencia de Administración Tributaria remitió información sobre el área verde según zonas en el distrito de Surquillo.

ASIGNACIÓN DEL COSTO SEGÚN CONCENTRACIÓN DE ÁREA VERDE POR SECTOR (En m² y S/)

Zona	Área Verde del distrito (m ²)			% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo anual por zona (S/)
	Parques	Bermas y arbolitos	Total			
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = a+b</i>		<i>e</i>	<i>f = de</i>
Zona 1	63,578.93	36,343.01	99,921.94	34.94%		2,127,073.19
Zona 2	133,607.59	52,472.64	186,080.23	65.06%		3,961,154.76
Total	197,186.52	88,815.65	286,002.17	100.00%	6,088,227.95	6,088,227.95

2. Se calcula el índice de disfrute ponderado multiplicando la cantidad de predios por el índice de disfrute.
3. Se obtiene una cantidad de predios ponderada que es utilizada para calcular el peso o porcentaje de costo a distribuir a cada grupo de predios.
4. Se multiplica dicha ponderación por el costo anual del servicio, obteniéndose un costo ponderado por ubicación (frente, cerca, lejos) según zona definida.
5. Se divide el costo relativo entre el número de predios en dicha zona-ubicación, obteniéndose la tasa anual por predio para el año 2024.
6. Se divide la tasa anual obtenida en el paso precedente entre 12, obteniéndose la tasa mensual para parques y jardines.

Tasa PPJJ= C_{ij} (según zona y ubicación respecto de área verde)

Donde:

$i=1,2$ (Zona 1 y Zona 2)

$j=1,2,3$ (Frente a área verde, Cerca de área verde y Lejos de área verde)

2.4.4. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas para cada tipo de ubicación se aprecian a continuación:

Distribución del Costo de Parques y Jardines Según Zonas

Zona	Ubicación del predio	Predio	Índice de disfrute	Ponderación	% Ponderación	Costo anual por zona (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (Soles/predio)	Tasa mensual (Soles/predio)
		a	b	$c = ab$	$d = c / \sum c$	e	$f = de$	$g = f/a$	$h = g/12$
Zona 1	Frente a área verde	6,805	2.054	13,977.47	36.17%	2,127,073.19	769,355.42	113.05	9.42
	Cerca a área verde	2,926	1.423	4,163.70	10.77%		229,180.61	78.32	6.52
	Lejos de área verde	20,503	1.000	20,503.00	53.06%		1,128,537.15	55.04	4.58
	SubTotal	30,234		38,644.17	100.00%		2,127,073.19		
Zona 2	Frente a área verde	4,166	2.054	8,556.96	40.95%	3,961,154.76	1,621,981.66	389.33	32.44
	Cerca a área verde	4,817	1.423	6,854.59	32.80%		1,299,295.46	269.73	22.47
	Lejos de área verde	5,486	1.000	5,486.00	26.25%		1,039,877.64	189.55	15.79
	SubTotal	14,469		20,897.55	100.00%		3,961,154.76		
Total		44,703		59,541.72		6,088,227.95	6,088,227.95		

Comparativo de tasas de Parques y Jardines

En esta parte se presenta un análisis comparativo de las tasas del año 2023 vs las tasas del año 2024. Tal como se aprecia en el cuadro siguiente, la tasa que más sube corresponde a la zona 1 – sector cerca a área verde, la cual presenta un incremento de 4.99%, mientras que la tasa que más baja corresponde a la zona 2– sector lejos de área verde, la cual disminuye en 7.66%.

Comparativo de tasas según ubicación: 2023 vs. 2024 (Soles)

Zona	Ubicación del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/predio)	Tasa mensual 2024 (Soles/predio)	Diferencia S/	Variación %
		a	b	$c = b - a$	$d = c/a$
Zona 1	Frente a área verde	9.00	9.42	0.42	4.67%
	Cerca a área verde	6.21	6.52	0.31	4.99%
	Lejos de área verde	4.40	4.58	0.18	4.09%
Zona 2	Frente a área verde	34.91	32.44	-2.47	-7.08%
	Cerca a área verde	24.11	22.47	-1.64	-6.80%
	Lejos de área verde	17.10	15.79	-1.31	-7.66%

2.4.5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para elaborar la estimación de ingresos del servicio de parques y jardines, se realiza el proceso inverso de la determinación de tasas para los predios ubicados según su zona y uso: frente a área verde, cerca a área verde, lejos de área verde y luego se procede a identificar el costo o gasto fiscal correspondiente a las exoneraciones establecidas.

a) Estimación de ingresos para las zonas de barrido de calles

Cuadro
Detalle de la estimación de ingresos por zonas y ubicaciones
(En Soles)

Zona	Ubicación del predio	Tasa anual (Soles/predio)	Predio		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
			a	b	$d = ab$	$e = ac$	
Zona 1	Frente a área verde	113.05	10	6,805	1,130.50	769,305.25	768,174.75
	Cerca a área verde	78.32	23	2,926	1,801.36	229,164.32	227,362.96
	Lejos de área verde	55.04	43	20,503	2,366.72	1,128,485.12	1,126,118.40
Zona 2	Frente a área verde	389.33	3	4,166	1,167.99	1,621,948.78	1,620,780.79
	Cerca a área verde	269.73	3	4,817	809.19	1,299,289.41	1,298,480.22
	Lejos de área verde	189.55		5,486	0.00	1,039,871.30	1,039,871.30
Total			82	44,703	7,275.76	6,088,064.18	6,080,788.42

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo Convento Monasterio.

b) Ingresos, costos y cobertura

Costo, ingreso estimado y cobertura del servicio de Parques y Jardines
(En Soles)

Ingreso real estimado 2024 (S/)	Costo Total 2024 (S/)	Diferencia	% Cobertura Ingreso / Costo
a	b	$c = a - b$	$d = a/b$
6,080,788.42	6,088,227.95	-7,439.53	99.88%

2.5. SERVICIO DE SERENAZGO

2.5.1. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad total de predios en el distrito con relación al servicio de Serenazgo es de 45,075. De ellos, 2 predios son inafectos el mismo que representa el 0.004% del total, mientras que 44,991 predios son afectos (99.814%) y 82 predios son exonerados (0.182%).

Por su parte, la cantidad total de contribuyentes para el servicio en mención es de 36,391, de los cual 1 (0.003%) es inafecto, 36,375 son afectos (99.956%) y 15 son exonerados (0.041%).

Serenazgo: Predios y Contribuyentes (En cantidad)

Condición	Predios		Contribuyentes	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	44,991	99.814%	36,375	99.956%
Exonerado	82	0.182%	15	0.041%
Inafecto	2	0.004%	1	0.003%
Total	45,075	100.000%	36,391	100.000%

Cabe indicar la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital remitió Memorandum N° 058-2023-MDS-OGGED con información sobre contribuyentes y predios en el distrito de Surquillo.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Por su parte, el contribuyente inafecto que corresponden a 2 predios, todos ellos pertenecen a la Policía Nacional del Perú

Serenazgo: Predios y Contribuyentes Exonerados y Inafectos (En cantidad)

Condición		Descripción	Predios	Contribuyentes
Exonerado	Al 100%	Templo Convento Monasterio	39	14
	Al 100%	Municipalidad de Surquillo	43	1
	Total		82	15
Inafecto		Terrenos sin construir	0	0
		Comisaría	2	1
	Total		2	1

2.5.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Zonificación de predio

La prestación del servicio de Serenazgo se organiza en cuatro (04) zonas, cada una de las cuales se encuentra conformada por cuadrantes geográficos, tal como se aprecia a continuación.

ZONAS Y CUADRANTES EN EL DISTRITO DE SURQUILLO

DISTRIBUCIÓN DE ZONAS POR CUADRANTES	ZONA 01	CUADRANTE 01
		CUADRANTE 02
		CUADRANTE 03
	ZONA 02	CUADRANTE 04
		CUADRANTE 05

ZONA03	CUADRANTE 06
	CUADRANTE 07
	CUADRANTE 08
ZONA04	CUADRANTE 09
	CUADRANTE 10
	CUADRANTE 11
	CUADRANTE 12

Los cuadrantes señalados están comprendidos como sigue:

CUADRANTE N°1: Comprende desde la Av. Aramburú Cuadra 3 hasta la Cuadra 10, desde la Av. Paseo de la República Cuadra 38 hasta la Cuadra 42, desde la Av. Domingo Orué Cuadra 1 hasta la Cuadra 9, desde la Av. República de Panamá Cuadra 40 hasta la Cuadra 38.

CUADRANTE N°2: Comprende desde la Av. Domingo Orué Cuadra 1 hasta la Cuadra 4, desde la Av. Paseo de la República Cuadra 43 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Angamos Cuadra 6 hasta la Cuadra 8, desde el Jr. Manuel Iribarren Cuadra 8 hasta la Cuadra 12.

CUADRANTE N°3: Comprende desde la Av. Domingo Orué Cuadra 5 hasta la Cuadra 9, desde la Av. República de Panamá Cuadra 41 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Angamos Cuadra 9 hasta la Cuadra 12, desde el Jr. Manuel Iribarren Cuadra 8 hasta la Cuadra 12.

CUADRANTE N°4: Comprende desde Av. República de Panamá Cuadra 40 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 1 hasta la Cuadra 10, desde la Av. Angamos Cuadra 13 hasta la Av. Angamos Cuadra 17.

CUADRANTE N°5: Comprende desde la Av. Aramburú Cuadra 10 hasta la Cuadra 11, desde la Calle Ricardo Angulo hasta la Calle 32, desde la Calle 32 hasta la intersección con la Calle Miguel Iglesias, desde la Calle Miguel Iglesias hasta la Intersección con la Av. Angamos, desde la Av. Angamos Cuadra 18 hasta la Cuadra 20.

CUADRANTE N°6: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 6 hasta la Cuadra 8, desde el Jr. Iribarren Cuadra 1 hasta la Cuadra 7, desde la Av. Mariscal Cáceres Cuadra 3 hasta la Cuadra 1, las Cuadras 5 y 6 de la Av. Ricardo Palma, desde la Av. Paseo de la República Cuadra 54 hasta la Cuadra 48.

CUADRANTE N°7: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 9 hasta la Cuadra 12, desde la Av. República de Panamá Cuadra 48 hasta la Cuadra 55, desde la Av. Mariscal Cáceres Cuadra 4 hasta la Cuadra 6, desde el Jr. Iribarren Cuadra 1 hasta la Cuadra 7.

CUADRANTE N°8: Comprende de la Av. Angamos Cuadra 13 hasta la Cuadra 17, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 10 hasta la Cuadra 11, desde la Calle Alejandro Deustush Cuadra 1 hasta la Cuadra 4, desde la Av. Mayor Arce de la Oliva Cuadra 1 hasta la Cuadra 3, desde la Av. República de Panamá Cuadra 48 hasta la Cuadra 55.

CUADRANTE N°9: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 18 hasta la Cuadra 21, desde la Av. Principal Cuadra 1 hasta la Cuadra 9. Desde la Av. Villarín Cuadra 6 y 7, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 10 hasta la Cuadra 20.

CUADRANTE N°10: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 22 hasta la Cuadra 25, desde la Av. Aviación Cuadra 36 hasta la Cuadra 45, Desde la Av. Villarín Cuadra 8 hasta la Cuadra 11, desde la Av. Principal Cuadra 1 hasta la Cuadra 9.

CUADRANTE N°11: Comprende desde la Av. Villarín Cuadra 6 hasta la Cuadra 11, desde la Av. El Sauce Cuadra 1 hasta la Cuadra 5, desde la Av. Tomás Marsano desde la Cuadra 21 hasta la Cuadra 26.

CUADRANTE N°12: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 26 hasta la Cuadra 28, desde la Av. Aviación Cuadra 36 hasta la Cuadra 45, desde la Av. Intihuatana Cuadra 1 hasta la Cuadra 5.

ZONAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo a los datos históricos de las incidencias de los años 2014, 2020 y 2022 se ha realizado la proyección de las incidencias del año 2024, basándose en la función exponencial $y = 71,990e^{0.0279x}$ donde "e" representa el valor neperiano ($e=2.71828$), dando como resultado la cantidad de 97,849 incidencias.

Por ello, de acuerdo con la información de incidencias provista por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorándum N° 459-2023-MDS-GSC, se tiene lo siguiente:

Serenazgo - Proyección de Intervenciones por Zonas y Usos: 2024 (En Número de Intervenciones)

N°	Uso del predio	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Total
01	ASISTENCIA GRATUITA	32	0	12	0	44
02	CASA HABITACION	16,387	3,232	14,488	25,596	59,703
03	CENTRO VETERINARIO	9	0	29	42	80
04	COMERCIO MAYOR	6,489	5,390	4,302	4,915	21,096
05	COMERCIO MENOR	2,059	960	1,885	2,796	7,700
07	CULTURAL	0	0	21	0	21
08	DEPOSITO	0	0	4	0	4
09	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0	105	105
10	EDUCACIONAL ESTATAL	162	110	169	216	657
11	EDUCACIONAL PRIVADO	113	192	87	64	456
12	ESTACIONAMIENTO	19	7	1	0	27
13	FUNDACION O ASOCIACION	29	0	65	0	94
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0	106	219	325
15	INDUSTRIA	607	355	269	427	1,658
16	LUBRICENTRO	9	0	11	3	23
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	13	0	1	1	15
18	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	7	11	18
20	PUESTO DE MERCADO	43	78	482	0	603
21	SERVICIO DE SALUD	6	6	67	14	93
22	SERVICIOS EN GENERAL	779	2,721	773	305	4,578
23	SERVICIOS SOCIALES	159	0	10	0	169
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	74	8	8	7	97
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	22	9	52	40	123
26	TIENDA DE MERCADO	1	0	152	7	160
Total		27,012	13,068	23,001	34,768	97,849
Part. %		27.6%	13.4%	23.5%	35.5%	100.0%

El cuadro anterior nos muestra que el 27.6% de las intervenciones se concentran en la Zona 1, el 13.4% en la Zona 2, el 23.5% en la Zona 3 y el 35.5 % en la Zona 4.

USO DEL PREDIO

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo, es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo real y potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

**MDS - Predios según Zona de riesgo y Uso del predio
(En Número)**

N°	Uso del predio	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Total
01	ASISTENCIA GRATUITA	2	0	1	0	3
02	CASA HABITACION	9,192	2,477	11,057	12,853	35,579
03	CENTRO VETERINARIO	5	0	9	21	35
04	COMERCIO MAYOR	1,073	1,590	1,244	611	4,518
05	COMERCIO MENOR	1,114	503	1,259	950	3,826
07	CULTURAL	0	0	3	0	3
08	DEPOSITO	0	0	1	0	1
09	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0	2	2
10	EDUCACIONAL ESTATAL	5	3	5	8	21
11	EDUCACIONAL PRIVADO	2	3	2	2	9
12	ESTACIONAMIENTO	8	3	1	0	12
13	FUNDACION O ASOCIACION	3	0	3	0	6
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0	1	2	3
15	INDUSTRIA	63	33	25	27	148
16	LUBRICENTRO	5	0	5	2	12
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	5	0	1	1	7
18	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	2	3	5
20	PUESTO DE MERCADO	8	14	130	0	152
21	SERVICIO DE SALUD	1	1	7	1	10
22	SERVICIOS EN GENERAL	50	126	57	18	251
23	SERVICIOS SOCIALES	13	0	1	0	14
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	25	3	5	6	39
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	70	31	153	118	372
26	TIENDA DE MERCADO	7	0	36	2	45
Total		11,651	4,787	14,008	14,627	45,073

2.5.3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

La distribución del costo de Serenazgo considera como variable principal de distribución al número de incidencia. La metodología para la obtención de tasas para el servicio de serenazgo es la que se presenta a continuación.

1. En primer lugar, se distribuye el costo total en función de las intervenciones proyectadas por zonas para el ejercicio 2024. Tal como se aprecia, del cuadro siguiente, la ponderación obtenida permite distribuir un primer nivel de costos entre las cuatro zonas.

Zona	Intervenciones realizadas	Composición de las intervenciones por zonas (Part. %)	Costo Total anual de Serenazgo (S/)	Costo anual por zona (S/)
	<i>a</i>	$b = a / \sum a$	<i>c</i>	$d = bc$
Zona 01	27,012	27.61%		2,544,352.85
Zona 02	13,068	13.36%		1,230,919.70
Zona 03	23,001	23.51%		2,166,543.01
Zona 04	34,768	35.53%		3,274,917.07
Total	97,849	100.00%	9,216,732.63	9,216,732.63

2. En segundo lugar, se distribuye el costo de cada una de las zonas en función de las intervenciones realizadas según los tipos de usos en cada zona.
3. A continuación, se obtiene una ponderación para cada uso según zona, la cual se emplea para calcular el costo a asignar a dicha Zona – Uso.
4. Luego, el costo calculado en el paso anterior se divide entre el número de predios ubicados en dicha zona – uso, obteniéndose la tasa anual del servicio.
5. Finalmente, la tasa anual del servicio obtenida (según zona y tipo de uso), se divide entre 12, obteniéndose la tasa mensual.

2.5.4. TASAS ESTIMADAS

A continuación, se presentan el cálculo de las tasas estimadas de Serenazgo para cada zona y tipo de uso del predio.

Serenazgo Distribución del costo por zona y uso - Determinación de tasas

Zona 1 - Serenazgo

N°	Uso del predio	Predios	Intervenciones realizadas	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo total (S/)	Costo total según uso del predio (S/)	Tasa anual (Soles/predio)	Tasa mensual (Soles/predio)
		a	b	c = b/Σb	d	e = cd	f = e/a	g = f/12
01	ASISTENCIA GRATUITA	2	32	0.12%		3,014.19	1,507.09	125.59
02	CASA HABITACION	9,192	16,387	60.67%		1,543,547.69	167.92	13.99
03	CEN IRO VETERINARIO	5	9	0.03%		847.74	169.54	14.12
04	COMERCIO MAYOR	1,073	6,489	24.02%		611,221.15	569.63	47.46
05	COMERCIO MENOR	1,114	2,059	7.62%		193,944.27	174.09	14.50
07	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
08	DEPOSITO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
09	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
10	EDUCACIONAL ESTATAL	5	162	0.60%		15,259.34	3,051.86	254.32
11	EDUCACIONAL PRIVADO	2	113	0.42%		10,643.86	5,321.92	443.49
12	ESTACIONAMIENTO	8	19	0.07%		1,789.68	223.70	18.64
13	FUNDACION O ASOCIACION	3	29	0.11%		2,731.61	910.53	75.87
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
15	INDUSTRIA	63	607	2.25%		57,175.41	907.54	75.62
16	LUBRICENTRO	5	9	0.03%		847.74	169.54	14.12
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	5	13	0.05%		1,224.51	244.90	20.40
18	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
20	PUESTO DE MERCADO	8	43	0.16%		4,050.32	506.28	42.19
21	SERVICIO DE SALUD	1	6	0.02%		565.16	565.16	47.09
22	SERVICIOS EN GENERAL	50	779	2.88%		73,376.68	1,467.53	122.29
23	SERVICIOS SOCIALES	13	159	0.59%		14,976.75	1,152.05	96.00
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	25	74	0.27%		6,970.31	278.81	23.23
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	70	22	0.08%		2,072.26	29.60	2.46
26	TIENDA DE MERCADO	7	1	0.00%		94.19	13.45	1.12
Total		11,651	27,012	100.00%	2,544,352.85	2,544,352.85		

Zona 2 - Serenazgo

N°	Uso del predio	Predios	Intervenciones realizadas	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo total (S/)	Costo total según uso del predio (S/)	Tasa anual (Soles/predio)	Tasa mensual (Soles/predio)
		<i>a</i>	<i>b</i>	$c = b/\sum b$	<i>d</i>	$e = cd$	$f = e/a$	$g = f/12$
01	ASISTENCIA GRATUITA	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
02	CASA HABITACION	2,477	3,232	24.73%		304,433.16	122.90	10.24
03	CENTRO VETERINARIO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
04	COMERCIO MAYOR	1,590	5,390	41.25%		507,702.57	319.30	26.60
05	COMERCIO MENOR	503	960	7.35%		90,425.69	179.77	14.98
07	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
08	DEPOSITO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
09	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
10	EDUCACIONAL ESTATAL	3	110	0.84%		10,361.28	3,453.75	287.81
11	EDUCACIONAL PRIVADO	3	192	1.47%		18,085.14	6,028.37	502.36
12	ESTACIONAMIENTO	3	7	0.05%		659.35	219.78	18.31
13	FUNDACION O ASOCIACION	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
15	INDUSTRIA	33	355	2.72%		33,438.67	1,013.29	84.44
16	LUBRICENTRO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
18	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
20	PUESTO DE MERCADO	14	78	0.60%		7,347.09	524.79	43.73
21	SERVICIO DE SALUD	1	6	0.05%		565.16	565.16	47.09
22	SERVICIOS EN GENERAL	126	2,721	20.82%		256,300.31	2,034.12	169.51
23	SERVICIOS SOCIALES	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	3	8	0.06%		753.55	251.18	20.93
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	31	9	0.07%		847.74	27.34	2.27
26	TIENDA DE MERCADO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
Total		4,787	13,068	100.00%	1,230,919.70	1,230,919.70		

Zona 3 - Serenazgo

N°	Uso del predio	Predios	Intervenciones realizadas	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo total (S/)	Costo total según uso del predio (S/)	Tasa anual (Soles/predio)	Tasa mensual (Soles/predio)
		<i>a</i>	<i>b</i>	$c = b/\sum b$	<i>d</i>	$e = cd$	$f = e/a$	$g = f/12$
01	ASISTENCIA GRATUITA	1	12	0.05%		1,130.32	1,130.32	94.19
02	CASA HABITACION	11,057	14,488	62.99%		1,364,674.37	123.42	10.28
03	CENTRO VETERINARIO	9	29	0.13%		2,731.61	303.51	25.29
04	COMERCIO MAYOR	1,244	4,302	18.70%		405,220.12	325.73	27.14
05	COMERCIO MENOR	1,259	1,885	8.20%		177,554.61	141.02	11.75
07	CULTURAL	3	21	0.09%		1,978.06	659.35	54.94
08	DEPOSITO	1	4	0.02%		376.77	376.77	31.39

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

09	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
10	EDUCACIONAL ESTATAL	5	169	0.73%		15,918.69	3,183.73	265.31
	EDUCACIONAL PRIVADO	2	87	0.38%		8,194.83	4,097.41	341.45
12	ESTACIONAMIENTO	1	1	0.00%		94.19	94.19	7.84
	FUNDACION O ASOCIACION	3	65	0.28%		6,122.57	2,040.85	170.07
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	106	0.46%		9,984.50	9,984.50	832.04
15	INDUSTRIA	25	269	1.17%		25,338.03	1,013.52	84.46
	LUBRICENTRO	5	11	0.05%		1,036.13	207.22	17.26
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	1	1	0.00%		94.19	94.19	7.84
18	ORGANIZACION SINDICAL	2	7	0.03%		659.35	329.67	27.47
20	PUESTO DE MERCADO	130	482	2.10%		45,401.23	349.24	29.10
21	SERVICIO DE SALUD	7	67	0.29%		6,310.96	901.56	75.13
22	SERVICIOS EN GENERAL	57	773	3.36%		72,811.52	1,277.39	106.44
23	SERVICIOS SOCIALES	1	10	0.04%		941.93	941.93	78.49
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	5	8	0.03%		753.55	150.70	12.55
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	153	52	0.23%		4,898.06	32.01	2.66
26	TIENDA DE MERCADO	36	152	0.66%		14,317.40	397.70	33.14
Total		14,008	23,001	100.00%	2,166,543.01	2,166,543.01		

Zona 4 - Serenazgo

N°	Uso del predio	Predios	Intervenciones realizadas	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo total (S/)	Costo total según uso del predio (S/)	Tasa anual (Soles/predio)	Tasa mensual (Soles/predio)
		a	b	c = b/Σb	d	e = cd	f = e/a	g = f/12
01	ASISTENCIA GRATUITA	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
02	CASA HABITACION	12,853	25,596	73.62%		2,410,974.96	187.58	15.63
03	CENTRO VETERINARIO	21	42	0.12%		3,956.12	188.38	15.69
04	COMERCIO MAYOR	611	4,915	14.14%		462,960.69	757.70	63.14
05	COMERCIO MENOR	950	2,796	8.04%		263,364.82	277.22	23.10
07	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
08	DEPOSITO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
09	EDUCACION SUPERIOR	2	105	0.30%		9,890.31	4,945.15	412.09
10	EDUCACIONAL ESTATAL	8	216	0.62%		20,345.78	2,543.22	211.93
11	EDUCACIONAL PRIVADO	2	64	0.18%		6,028.38	3,014.18	251.18
12	ESTACIONAMIENTO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
13	FUNDACION O ASOCIACION	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	2	219	0.63%		20,628.36	10,314.18	859.51
15	INDUSTRIA	27	427	1.23%		40,220.59	1,489.65	124.13
16	LUBRICENTRO	2	3	0.01%		282.58	141.29	11.77
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	1	1	0.00%		94.19	94.19	7.84
18	ORGANIZACION SINDICAL	3	11	0.03%		1,036.13	345.37	28.78
20	PUESTO DE MERCADO	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

21	SERVICIO DE SALUD	1	14	0.04%		1,318.71	1,318.70	109.89
22	SERVICIOS EN GENERAL	18	305	0.88%		28,729.00	1,596.05	133.00
23	SERVICIOS SOCIALES	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	6	7	0.02%		659.35	109.89	9.15
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	118	40	0.12%		3,767.74	31.92	2.66
26	TIENDA DE MERCADO	2	7	0.02%		659.35	329.67	27.47
Total		14,627	34,768	100.00%		3,274,917.07	3,274,917.07	
Total del Servicio		45,073	97,849			9,216,732.63	9,216,732.63	

Una comparación de tasas del año 2023 vs 2024 nos muestra lo siguiente:

Zona 1

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/predio)	Tasa mensual 2024 (Soles/predio)	Diferencia S/	Variación %
		a	b	c = b-a	d = c/a
01	ASISTENCIA GRATUITA	115.28	125.59	10.31	8.9%
02	CASA HABITACION	12.98	13.99	1.01	7.8%
03	CENTRO VETERINARIO	13.00	14.12	1.12	8.6%
04	COMERCIO MAYOR	44.03	47.46	3.43	7.8%
05	COMERCIO MENOR	13.46	14.50	1.04	7.7%
07	CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.0%
08	DEPOSITO	73.81	0.00	-73.81	0%
09	EDUCACION SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.0%
10	EDUCACIONAL ESTATAL	235.53	254.32	18.79	8.0%
11	EDUCACIONAL PRIVADO	412.84	443.49	30.65	7.4%
12	ESTACIONAMIENTO	16.90	18.64	1.74	10.3%
13	FUNDACION O ASOCIACION	70.65	75.87	5.22	7.4%
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.00	0.00	0.00	0.0%
15	INDUSTRIA	70.12	75.62	5.50	7.8%
16	LUBRICENTRO	13.77	14.12	0.35	2.5%
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0.00	20.40	20.40	0%
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.0%
20	PUESTO DE MERCADO	39.05	42.19	3.14	8.0%
21	SERVICIO DE SALUD	44.62	47.09	2.47	5.5%
22	SERVICIOS EN GENERAL	113.38	122.29	8.91	7.9%
23	SERVICIOS SOCIALES	89.23	96.00	6.77	7.6%
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	21.68	23.23	1.55	7.1%
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	2.31	2.46	0.15	6.5%
26	TIENDA DE MERCADO	1.22	1.12	-0.10	-8.2%

Zona 2

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/predio)	Tasa mensual 2024 (Soles/predio)	Diferencia S/	Variación %
		a	b	c = b-a	d = c/a
01	ASISTENCIA GRATUITA	0.00	0.00	0.00	0.0%
02	CASA HABITACION	9.50	10.24	0.74	7.8%
03	CENTRO VETERINARIO	8.26	0.00	-8.26	0%
04	COMERCIO MAYOR	24.68	26.60	1.92	7.8%
05	COMERCIO MENOR	13.90	14.98	1.08	7.8%
07	CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.0%
08	DEPOSITO	88.58	0.00	-88.58	0%
09	EDUCACION SUPERIOR	381.83	0.00	-381.83	0%
10	EDUCACIONAL ESTATAL	267.77	287.81	20.04	7.5%

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

11	EDUCACIONAL PRIVADO	464.90	502.36	37.46	8.1%
12	ESTACIONAMIENTO	16.72	18.31	1.59	9.5%
13	FUNDACION O ASOCIACION	0.00	0.00	0.00	0.0%
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.00	0.00	0.00	0.0%
15	INDUSTRIA	78.37	84.44	6.07	7.7%
16	LUBRICENTRO	13.92	0.00	-13.92	0%
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	37.93	0.00	-37.93	0%
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.0%
20	PUESTO DE MERCADO	40.61	43.73	3.12	7.7%
21	SERVICIO DE SALUD	0.00	47.09	47.09	0%
22	SERVICIOS EN GENERAL	157.26	169.51	12.25	7.8%
23	SERVICIOS SOCIALES	89.23	0.00	-89.23	0%
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	18.58	20.93	2.35	12.6%
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	2.15	2.27	0.12	5.6%
26	TIENDA DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.0%

Zona 3

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/predio)	Tasa mensual 2024 (Soles/predio)	Diferencia S/	Variación %
		a	b	c = b-a	d = c/a
01	ASISTENCIA GRATUITA	85.52	94.19	8.67	10.1%
02	CASA HABITACION	9.54	10.28	0.74	7.8%
03	CENTRO VETERINARIO	0.00	25.29	25.29	0%
04	COMERCIO MAYOR	25.18	27.14	1.96	7.8%
05	COMERCIO MENOR	10.90	11.75	0.85	7.8%
07	CULTURAL	52.05	54.94	2.89	5.6%
08	DEPOSITO	27.58	31.39	3.81	13.8%
09	EDUCACION SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.0%
10	EDUCACIONAL ESTATAL	246.38	265.31	18.93	7.7%
11	EDUCACIONAL PRIVADO	317.37	341.45	24.08	7.6%
12	ESTACIONAMIENTO	6.64	7.84	1.20	18.1%
13	FUNDACION O ASOCIACION	158.06	170.07	12.01	7.6%
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	769.36	832.04	62.68	8.1%
15	INDUSTRIA	78.37	84.46	6.09	7.8%
16	LUBRICENTRO	15.33	17.26	1.93	12.6%
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0.00	7.84	7.84	0%
18	ORGANIZACION SINDICAL	26.76	27.47	0.71	2.7%
20	PUESTO DE MERCADO	26.98	29.10	2.12	7.9%
21	SERVICIO DE SALUD	69.41	75.13	5.72	8.2%
22	SERVICIOS EN GENERAL	98.74	106.44	7.70	7.8%
23	SERVICIOS SOCIALES	74.38	78.49	4.11	5.5%
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	11.14	12.55	1.41	12.7%
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	2.46	2.66	0.20	8.1%
26	TIENDA DE MERCADO	30.75	33.14	2.39	7.8%

Zona 4

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2023 (Soles/predio)	Tasa mensual 2024 (Soles/predio)	Diferencia S/	Variación %
		a	b	c = b-a	d = c/a
01	ASISTENCIA GRATUITA	0.00	0.00	0.00	0.0%
02	CASA HABITACION	14.50	15.63	1.13	7.8%
03	CENTRO VETERINARIO	14.39	15.69	1.30	9.0%
04	COMERCIO MAYOR	58.57	63.14	4.57	7.8%
05	COMERCIO MENOR	21.43	23.10	1.67	7.8%
07	CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.0%
08	DEPOSITO	51.66	0.00	-51.66	0%
09	EDUCACION SUPERIOR	0.00	412.09	412.09	0%
10	EDUCACIONAL ESTATAL	196.36	211.93	15.57	7.9%

11	EDUCACIONAL PRIVADO	231.93	251.18	19.25	8.3%
12	ESTACIONAMIENTO	7.08	0.00	-7.08	0%
13	FUNDACION O ASOCIACION	0.00	0.00	0.00	0.0%
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	795.92	859.51	63.59	8.0%
15	INDUSTRIA	115.28	124.13	8.85	7.7%
16	LUBRICENTRO	12.74	11.77	-0.97	-7.6%
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0.00	7.84	7.84	0%
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.00	28.78	28.78	0%
20	PUESTO DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.0%
21	SERVICIO DE SALUD	104.12	109.89	5.77	5.5%
22	SERVICIOS EN GENERAL	123.34	133.00	9.66	7.8%
23	SERVICIOS SOCIALES	44.62	0.00	-44.62	0%
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	8.66	9.15	0.49	5.7%
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	2.48	2.66	0.18	7.3%
26	TIENDA DE MERCADO	27.26	27.47	0.21	0.8%

2.5.5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para elaborar la estimación de ingresos del servicio de Serenazgo, se realiza el proceso inverso de la determinación de tasas para los predios ubicados según su zona y uso y luego se procede a identificar el costo o gasto fiscal correspondiente a las exoneraciones establecidas.

a) Estimación de ingresos para las zonas de serenazgo

Cuadro
Detalle de la estimación de ingresos por zonas y usos
(En Soles)

Zona 1

N°	Ubicación del predio	Tasa anual (Soles/predio)	Predio		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
			a	b	d = ab	e = ac	
01	ASISTENCIA GRATUITA	1,507.09	0	2	0.00	3,014.18	3,014.18
02	CASA HABITACION	167.92	0	9,192	0.00	1,543,520.64	1,543,520.64
03	CENTRO VETERINARIO	169.54	0	5	0.00	847.70	847.70
04	COMERCIO MAYOR	569.63	0	1,073	0.00	611,212.99	611,212.99
05	COMERCIO MENOR	174.09	0	1,114	0.00	193,936.26	193,936.26
07	CULTURAL	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
08	DEPOSITO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
09	EDUCACION SUPERIOR	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
10	EDUCACIONAL ESTATAL	3,051.86	0	5	0.00	15,259.30	15,259.30
11	EDUCACIONAL PRIVADO	5,321.92	0	2	0.00	10,643.84	10,643.84
12	ESTACIONAMIENTO	223.70	0	8	0.00	1,789.60	1,789.60
13	FUNDACION O ASOCIACION	910.53	0	3	0.00	2,731.59	2,731.59
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
15	INDUSTRIA	907.54	0	63	0.00	57,175.02	57,175.02
16	LUBRICENTRO	169.54	0	5	0.00	847.70	847.70
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	244.90	0	5	0.00	1,224.50	1,224.50
18	ORGANIZACION SINDICAL	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
20	PUESTO DE MERCADO	506.28	0	8	0.00	4,050.24	4,050.24
21	SERVICIO DE SALUD	565.16	0	1	0.00	565.16	565.16
22	SERVICIOS EN GENERAL	1,467.53	0	50	0.00	73,376.50	73,376.50
23	SERVICIOS SOCIALES	1,152.05	0	13	0.00	14,976.65	14,976.65
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	278.81	25	25	6,970.25	6,970.25	0.00
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	29.60	0	70	0.00	2,072.00	2,072.00

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

26	TIENDA DE MERCADO	13.45	6	7	80.70	94.15	13.45
Total			31	11,651	7,050.95	2,544,308.27	2,537,257.32

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

Zona 2

N°	Ubicación del predio	Tasa anual (Soles/predio)	Predio		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
			a	b	c	d = ab	e = ac
01	ASIS: ENCIA GRATUITA	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
02	CASA HABITACION	122.90	0	2,477	0.00	304,423.30	304,423.30
03	CENTRO VETERINARIO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
04	COMERCIO MAYOR	319.30	0	1,590	0.00	507,687.00	507,687.00
05	COMERCIO MENOR	179.77	0	503	0.00	90,424.31	90,424.31
06	CULTURAL	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
07	DEPOSITO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
08	EDUCACION SUPERIOR	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
09	EDUCACIONAL ESTATAL	3,453.75	0	3	0.00	10,361.25	10,361.25
10	EDUCACIONAL PRIVADO	6,028.37	0	3	0.00	18,085.11	18,085.11
11	ESTACIONAMIENTO	219.78	0	3	0.00	659.34	659.34
12	FUNDACION O ASOCIACION	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
14	INDUSTRIA	1,013.29	0	33	0.00	33,438.57	33,438.57
15	LUBRICENTRO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
16	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
17	ORGANIZACION SINDICAL	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
18	PUESTO DE MERCADO	524.79	0	14	0.00	7,347.06	7,347.06
19	SERVICIO DE SALUD	565.16	0	1	0.00	565.16	565.16
20	SERVICIOS EN GENERAL	2,034.12	0	126	0.00	256,299.12	256,299.12
21	SERVICIOS SOCIALES	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
22	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	251.18	3	3	753.54	753.54	0.00
23	TERRENO SIN CONSTRUIR	27.34	0	31	0.00	847.54	847.54
24	TIENDA DE MERCADO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
Total			3	4,787	753.54	1,230,891.30	1,230,137.76

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

Zona 3

N°	Ubicación del predio	Tasa anual (Soles/predio)	Predio		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
			<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = ab</i>	
01	ASISTENCIA GRATUITA	1,130.32	0	1	0.00	1,130.32	1,130.32
02	CASA HABITACION	123.42	0	11,057	0.00	1,364,654.94	1,364,654.94
03	CENTRO VETERINARIO	303.51	0	9	0.00	2,731.59	2,731.59
04	COMERCIO MAYOR	325.73	0	1,244	0.00	405,208.12	405,208.12
05	COMERCIO MENOR	141.02	0	1,259	0.00	177,544.18	177,544.18
07	CULTURAL	659.35	0	3	0.00	1,978.05	1,978.05
08	DEPOSITO	376.77	0	1	0.00	376.77	376.77
09	EDUCACION SUPERIOR	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
10	EDUCACIONAL ESTATAL	3,183.73	0	5	0.00	15,918.65	15,918.65
11	EDUCACIONAL PRIVADO	4,097.41	0	2	0.00	8,194.82	8,194.82
12	ESTACIONAMIENTO	94.19	0	1	0.00	94.19	94.19

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

13	FUNDACION O ASOCIACION	2,040.85	0	3	0.00	6,122.55	6,122.55
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	9,984.50	0	1	0.00	9,984.50	9,984.50
15	INDUSTRIA	1,013.52	0	25	0.00	25,338.00	25,338.00
16	LUBRICENTRO	207.22	0	5	0.00	1,036.10	1,036.10
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	94.19	0	1	0.00	94.19	94.19
18	ORGANIZACION SINDICAL	329.67	0	2	0.00	659.34	659.34
19	PUESTO DE MERCADO	349.24	3	130	1,047.72	45,401.20	44,353.48
20	SERVICIO DE SALUD	901.56	0	7	0.00	6,310.92	6,310.92
21	SERVICIOS EN GENERAL	1,277.39	0	57	0.00	72,811.23	72,811.23
22	SERVICIOS SOCIALES	941.93	0	1	0.00	941.93	941.93
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	150.70	5	5	753.50	753.50	0.00
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	32.01	0	153	0.00	4,897.53	4,897.53
26	TIENDA DE MERCADO	397.70	34	36	13,521.80	14,317.20	795.40
Total			42	14,008	15,323.02	2,166,499.82	2,151,176.80

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

Zona 4

N°	Ubicación del predio	Tasa anual (Soles/predio)	Predio		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Exonerado 100%	Total	Exonerado 100%	Total	
			a	c	d = ab	e = ac	
01	ASISTENCIA GRATUITA	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
02	CASA HABITACION	187.58	0	12,853	0.00	2,410,965.74	2,410,965.74
03	CENTRO VETERINARIO	188.38	0	21	0.00	3,955.98	3,955.98
04	COMERCIO MAYOR	757.70	0	611	0.00	462,954.70	462,954.70
05	COMERCIO MENOR	277.22	0	950	0.00	263,359.00	263,359.00
07	CULTURAL	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
08	DEPOSITO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
09	EDUCACION SUPERIOR	4,945.15	0	2	0.00	9,890.30	9,890.30
10	EDUCACIONAL ESTATAL	2,543.22	0	8	0.00	20,345.76	20,345.76
11	EDUCACIONAL PRIVADO	3,014.18	0	2	0.00	6,028.36	6,028.36
12	ESTACIONAMIENTO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
13	FUNDACION O ASOCIACION	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
14	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	10,314.18	0	2	0.00	20,628.36	20,628.36
15	INDUSTRIA	1,489.65	0	27	0.00	40,220.55	40,220.55
16	LUBRICENTRO	141.29	0	2	0.00	282.58	282.58
17	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	94.19	0	1	0.00	94.19	94.19
18	ORGANIZACION SINDICAL	345.37	0	3	0.00	1,036.11	1,036.11
20	PUESTO DE MERCADO	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
21	SERVICIO DE SALUD	1,318.70	0	1	0.00	1,318.70	1,318.70
22	SERVICIOS EN GENERAL	1,596.05	0	18	0.00	28,728.90	28,728.90
23	SERVICIOS SOCIALES	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
24	TEMPLO, CONVENTO MONASTERIO	109.89	6	6	659.34	659.34	0.00
25	TERRENO SIN CONSTRUIR	31.92	0	118	0.00	3,766.56	3,766.56
26	TIENDA DE MERCADO	329.67	0	2	0.00	659.34	659.34
Total			6	14,627	659.34	3,274,894.47	3,274,235.13
Total del Servicio			82	45,073	23,786.85	9,216,593.86	9,192,807.01

(*) Exoneración a predios correspondientes a la Municipalidad de Surquillo y Templo, Convento Monasterio.

b) Estimación de ingresos para Serenazgo

Cuadro
Resumen de ingresos, costos, exoneraciones y coberturas
(En Soles)

Ingreso real estimado 2024 (S/)	Costo Total 2024 (S/)	Diferencia	% Cobertura Ingreso / Costo
a	b	$c = a - b$	$d = a/b$
9,192,807.01	9,216,732.63	-23,925.62	99.74%

ANEXOS

ANEXO 1 : ESTRUCTURA DE COSTOS

ANEXO 1.1 ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						572,084.18	6,627,596.06	96.98%
COSTOS DE MANO DE OBRA						48,588.78	345,651.22	
D.LEG. 1057 AYUDANTE DE COMPACTADOR	30	Persona	1,318.97	100.00%		39,569.01	237,414.08	
D.LEG. 728 CONDUCTOR DE MINICARGADOR	3	Persona	1,745.96	100.00%		1,745.96	20,951.57	
AYUDANTE DE VOLQUETE	1	Persona	4,364.28	100.00%		4,364.28	52,371.35	
CHOFER DE VOLQUETE	1	Persona	2,909.52	100.00%		2,909.52	34,914.23	
COSTOS DE MATERIALES						5,834.47	70,013.64	
UNIFORMES								
BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	6	Par	95.00	100.00%		47.50	570.00	
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	6	Unidad	79.01	100.00%		39.51	474.06	
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	12	Unidad	10.01	100.00%		10.01	120.12	
GORRO DE TELA DRILL	12	Unidad	29.51	100.00%		29.51	354.12	
GUANTES DE CUERO REFORZADO	12	Par	19.70	100.00%		19.70	236.40	
PANTALON DE DRIL UNISEX	12	Unidad	69.01	100.00%		69.01	828.12	
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	12	Unidad	40.01	100.00%		40.01	480.12	
UNIFORMES PARA AYUDANTES DE COMPACTADOR								
BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	30	Par	95.00	100.00%		237.50	2,850.00	
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	30	Unidad	79.01	100.00%		197.53	2,370.30	
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	60	Unidad	10.01	100.00%		50.05	600.60	
GORRO DE TELA DRILL	60	Unidad	29.51	100.00%		147.55	1,770.60	
GUANTES DE CUERO REFORZADO	60	Par	19.70	100.00%		98.50	1,182.00	
PANTALON DE DRIL UNISEX	60	Unidad	69.01	100.00%		345.05	4,140.60	
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	60	Unidad	40.01	100.00%		200.05	2,400.60	
MATERIALES								
COMBUSTIBLE Petróleo Diesel								
CAMION VOLQUETE Y MINICARGADOR	3,120	Servicio	16.55	100.00%		4,303.00	51,636.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES						2,333.25	27,999.04	
Llanta								
Camión								
Llantas 295/80R 22.5 16TL Delantera	4	Servicio	2,090.96	100.00%		696.99	8,363.84	
Llantas 295/80R 22.5 16TL Posteriores	8	Servicio	2,454.40	100.00%		1,636.27	19,635.20	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						515,327.68	6,183,932.16	
SERVICIOS DE TERCEROS						515,327.68	6,183,932.16	
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	48,311.97	Tonelada	128.00	100.00%		515,327.68	6,183,932.16	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						16,582.69	198,992.32	2.91%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA	7					15,533.96	186,407.51	
D.LEG. 728 CHOFER	1	Persona	2,156.63	50.00%		1,078.32	12,939.78	
PERSONAL CONTRATADO - CAS						15,533.96	186,407.51	
GERENTE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1	Persona	13,750.48	33.00%		4,537.66	54,451.88	
SUBGERENTE LIMPIEZA PÚBLICA	1	Persona	11,250.48	50.00%		5,625.24	67,502.85	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	1,536.97	50.00%		768.48	9,221.80	
SUPERVISOR GENERAL	1	Persona	5,314.67	50.00%		2,657.33	31,887.99	
SUPERVISOR	1	Persona	1,536.97	100.00%		1,536.97	18,443.61	
LIMPIEZA DE BASE	1	Persona	1,237.22	33.00%		408.28	4,899.38	
COSTO DE MATERIALES DIVERSOS Y ÚTILES DE OFICINA						316.42	3,797.05	
ÚTILES DE OFICINA						316.42	3,797.05	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	24	Unidad	3.30	50.00%		3.30	39.60	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	48	Unidad	3.80	50.00%		7.60	91.20	
BLOCK RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	12	Unidad	2.15	50.00%		1.08	12.90	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR AZUL	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR NEGRO	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR ROJO	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	3.30	50.00%	1.65	19.80	
BORRADOR PARA TINTA Y LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	0.79	50.00%	0.40	4.75	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 yd	48	Unidad	3.13	50.00%	6.26	75.12	
CINTA MASKING TAPE 2" X 55 yd	48	Unidad	6.65	50.00%	13.30	159.60	
CLIP DE METAL CHICO N1 X 100	48	Caja	0.53	50.00%	1.06	12.72	
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	48	Caja	1.00	50.00%	2.00	24.00	
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12	48	Caja	1.90	50.00%	3.80	45.60	
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	48	Unidad	1.26	50.00%	2.52	30.24	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	24	Unidad	4.80	50.00%	4.80	57.60	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	10.25	50.00%	10.25	123.00	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	5.38	50.00%	5.38	64.56	
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	50.00%	2.40	28.80	
CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	50.00%	2.40	28.80	
CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	12	Unidad	5.68	50.00%	2.84	34.08	
GRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	12	Unidad	38.75	50.00%	19.38	232.50	
LIBRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	96	Unidad	4.74	50.00%	18.98	227.71	
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	12	Unidad	8.59	50.00%	4.30	51.54	
LUGAR DE JEFE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	48	Caja	2.26	50.00%	4.52	54.24	
MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	500	Unidad	0.25	50.00%	5.21	62.50	
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	Unidad	1.72	50.00%	0.86	10.32	
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	240	Paquete	17.48	50.00%	174.76	2,097.12	
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	12	Unidad	7.48	50.00%	3.74	44.88	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR AZUL	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR NEGRO	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR ROJO	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90	
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	20	Unidad	1.72	50.00%	1.43	17.20	
PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 200 CLIPS	12	Unidad	2.34	50.00%	1.17	14.04	
PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO CUBO	12	Unidad	2.00	50.00%	1.00	12.00	
REGLA DE PLASTICO 30 cm	12	Unidad	1.07	50.00%	0.54	6.42	
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	6	Unidad	6.61	50.00%	1.65	19.83	
OTROS COSTOS INDIRECTOS					732.31	8,787.76	
Camioneta							
COMBUSTIBLE							
Perifoneo M2N-922	967.2	Galón	16.55	50.00%	666.97	8,003.58	
1 LANTAS							
LANTA 235/75 R15	4	Unidad	392.09	50.00%	65.35	784.18	
COSTOS FIJOS					640.94	7,691.28	0.11%
SERVICIOS BASICOS							
Agua Servicios	12	Servicio	1,041.58	33.00%	343.72	4,124.66	
Luz Servicios	12	Servicio	843.85	33.00%	278.47	3,341.63	
SOAT							
Camioneta	1	Servicio	150.00	50.00%	6.25	75.00	
Camión Volquete	1	Servicio	150.00	100.00%	12.50	150.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS					589,307.81	6,834,279.67	100.00%

ANEXO 1.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						353,271.08	4,751,892.97	94.30%
COSTOS DE MANO DE OBRA	176					299,816.13	3,597,793.56	
D.LEG. 1057 BARREDOR	110	Persona	1,321.69	100.00%		145,386.13	1,744,633.57	
D.LEG. 728 AYUDANTE	2	Persona	2,188.35	100.00%		4,376.71	52,520.51	
BARREDOR	60	Persona	2,381.29	100.00%		142,877.65	1,714,531.84	
CHOFER	4	Persona	1,793.91	100.00%		7,175.64	86,107.64	
COSTO DE MATERIALES						53,212.04	638,544.44	
UNIFORMES								
ROTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	352	Par	95.00	100.00%		2,786.67	33,440.00	
AMISA DE DRIL MANGA LARGA	352	Unidad	79.01	100.00%		2,317.63	27,811.52	
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	704	Unidad	10.01	100.00%		587.25	7,047.04	
GORRO DE TELA DRILL	704	Unidad	29.51	100.00%		1,731.25	20,775.04	
GUANTES DE CUERO REFORZADO	1,056	Par	19.70	100.00%		1,733.60	20,803.20	
PANTALON DE DRIL UNISEX	704	Unidad	69.01	100.00%		4,048.59	48,583.04	
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	704	Unidad	40.01	100.00%		2,347.25	28,167.04	
MATERIALES								
ESCOBA TIPO BAJA POLICIA	2,040	Unidad	33.63	100.00%		5,717.10	68,605.20	
RECOGEDOR DE METAL	1,360	Unidad	25.00	100.00%		2,833.33	34,000.00	
TACHO DE PLASTICO X 120 L CON RUEDAS	170	Unidad	420.00	100.00%		5,950.00	71,400.00	
CONO DE SEGURIDAD 70 CM	170	Unidad	42.50	100.00%		602.08	7,225.00	
BOLSA DE POLIETILENO COLOR NEGRO	267	Millar	920.00	100.00%		20,470.00	245,640.00	
COMBUSTIBLE- Gasolina Regular								
TRAYECTO DE CARGA	1,248	Galón	20.07	100.00%		2,087.28	25,047.36	
OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES						242.91	2,914.97	
TRAYECTO DE CARGA	24	Unidad	121.46	100.00%		242.91	2,914.97	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						42,720.00	512,640.00	
SERVICIOS DE TERCEROS						42,720.00	512,640.00	
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4,005.00	Tonelada	128.00	100.00%		42,720.00	512,640.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						23,253.37	279,040.46	5.54%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA	8					22,204.64	266,455.65	
D.LEG. 728 CHOFER	1	Persona	2,156.63	50.00%		1,078.32	12,939.78	
D. LEG. 1057 GERENTE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1	Persona	13,750.48	33.00%		4,537.66	54,451.88	
SUBGERENTE LIMPIEZA PÚBLICA	1	Persona	11,250.48	50.00%		5,625.24	67,502.85	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	1,536.97	50.00%		768.48	9,221.80	
SUPERVISOR GENERAL	1	Persona	5,314.67	50.00%		2,657.33	31,887.99	
SUPERVISOR	2	Persona	3,564.67	100.00%		7,129.33	85,551.96	
LIMPIEZA DE BASE	1	Persona	1,237.22	33.00%		408.28	4,899.38	
ÚTILES DE OFICINA						316.42	3,797.05	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	24	Unidad	3.30	50.00%		3.30	39.60	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	48	Unidad	3.80	50.00%		7.60	91.20	
LOCK RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	12	Unidad	2.15	50.00%		1.08	12.90	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR AZUL	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR NEGRO	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR ROJO	12	Unidad	1.90	50.00%		0.95	11.40	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	Unidad	0.34	50.00%		0.68	8.16	
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	3.30	50.00%		1.65	19.80	
BORRADOR PARA TINTA Y LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	0.79	50.00%		0.40	4.75	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 yd	48	Unidad	3.13	50.00%		6.26	75.12	
CINTA MASKING TAPE 2" X 55 yd	48	Unidad	6.65	50.00%		13.30	159.60	
CLIP DE METAL CHICO N1 X 100	48	Caja	0.53	50.00%		1.06	12.72	
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	48	Caja	1.00	50.00%		2.00	24.00	
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12	48	Caja	1.90	50.00%		3.80	45.60	
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	48	Unidad	1.26	50.00%		2.52	30.24	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	24	Unidad	4.80	50.00%		4.80	57.60	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	10.25	50.00%		10.25	123.00	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	5.38	50.00%		5.38	64.56	
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	50.00%		2.40	28.80	
CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	50.00%		2.40	28.80	

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	12	Unidad	5.68	50.00%	2.84	34.08
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	12	Unidad	38.75	50.00%	19.38	232.50
PORTO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	96	Unidad	4.74	50.00%	18.98	227.71
PORTO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	12	Unidad	8.59	50.00%	4.30	51.54
CAJA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	48	Caja	2.26	50.00%	4.52	54.24
MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	500	Unidad	0.25	50.00%	5.21	62.50
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	Unidad	1.72	50.00%	0.86	10.32
PAPEL BONI, 80 g TAMAÑO A4	240	Paquete	17.48	50.00%	174.76	2,097.12
ERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	12	Unidad	7.48	50.00%	3.74	44.88
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR AZUL	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR NEGRO	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR ROJO	20	Unidad	1.19	50.00%	0.99	11.90
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	20	Unidad	1.72	50.00%	1.43	17.20
PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 200 CLIPS	12	Unidad	2.34	50.00%	1.17	14.04
PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO CUBO	12	Unidad	2.00	50.00%	1.00	12.00
REGLA DE PLASTICO 30 cm	12	Unidad	1.07	50.00%	0.54	6.42
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	6	Unidad	6.61	50.00%	1.65	19.83

OTROS COSTOS INDIRECTOS

732.31 8,787.76

Camioneta

COMBUSTIBLE

Petróleo M2N-922

967.2

Galón

16.55 50.00%

666.97

8,003.58

LLANTAS

LLANTA 235/75 R15

4

Unidad

392.09 50.00%

65.35

784.18

COSTOS FUJOS

695.11 8,341.28

0.17%

SERVICIOS BASICOS

Agua Servicios

12

Servicio

1,041.58 33.00%

343.72

4,124.66

Electricidad Servicios

12

Servicio

843.85 33.00%

278.47

3,341.63

VEHICULO

Camioneta

1

Servicio

150.00 50.00%

6.25

75.00

Trimoto

4

Servicio

200.00 100.00%

66.67

800.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

377,219.56 5,039,274.71

100.00%

ANEXO 1.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						470,812.19	5,649,746.27	92.80%
COSTOS DE MANO DE OBRA	181					323,875.35	3,886,504.25	
D.LEG. 1057	88					134,321.52	1,611,858.25	
AYUDANTE DE CISTERNA	2	Persona	1,237.22	100.00%		2,474.43	29,693.21	
AYUDANTE DE MALEZA	8	Persona	1,237.22	100.00%		9,897.74	118,772.84	
AYUDANTE DE PODA	1	Persona	1,863.97	100.00%		1,863.97	22,367.61	
BARREDOR	2	Persona	1,237.22	100.00%		2,474.43	29,693.21	
CHOFER DE CISTERNA	1	Persona	1,536.97	100.00%		1,536.97	18,443.61	
CHOFER DE MOTOCAR	1	Persona	1,237.22	100.00%		1,237.22	14,846.61	
ENCARGADO DE VIVERO	1	Persona	3,814.67	100.00%		3,814.67	45,775.98	
JARDINERO	53	Persona	1,246.99	100.00%		66,090.26	793,083.08	
JARDINERO DE VIVERO	3	Persona	1,427.97	100.00%		4,283.90	51,406.82	
PODADOR	16	Persona	2,540.50	100.00%		40,647.94	487,775.31	
D.LEG. 728	73					189,553.83	2,274,645.99	
AYUDANTE DE CISTERNA	1	Persona	2,060.81	100.00%		2,060.81	24,729.70	
AYUDANTE DE MALEZA	3	Persona	1,599.95	100.00%		4,799.85	57,598.17	
BARREDOR	3	Persona	2,128.71	100.00%		6,386.12	76,633.39	
CHOFER DE CAMIONETA	2	Persona	2,362.65	100.00%		4,725.30	56,703.56	
CHOFER DE CISTERNA	2	Persona	4,357.10	100.00%		8,714.20	104,570.37	
CHOFER DE MALEZA	2	Persona	2,517.68	100.00%		5,035.35	60,424.20	
CHOFER DE MOTOCAR	1	Persona	1,609.08	100.00%		1,609.08	19,308.90	
JARDINERO	51	Persona	2,650.04	100.00%		135,152.17	1,621,826.04	
JARDINERO DE VIVERO	3	Persona	3,773.69	100.00%		11,321.06	135,852.67	
MAQUINISTA	4	Persona	1,877.75	100.00%		7,511.01	90,132.18	
PODADOR	1	Persona	2,238.90	100.00%		2,238.90	26,866.81	
COSTO DE MATERIALES						64,922.31	779,067.66	
UNIFORMES						14,616.60	175,399.18	
BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	322	Par	95.00	100.00%		2,549.17	30,590.00	
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	483	Unidad	79.01	100.00%		3,810.15	38,161.83	
BOTA DE JEBE	246	Par	110.00	100.00%		2,255.00	27,060.00	
CHAVECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	50	Unidad	42.48	100.00%		177.00	2,124.00	
GUERRO DE TELA DRILL	483	Unidad	29.51	100.00%		1,187.78	14,253.33	
GUANTES DE CUERO REFORZADO	304	Par	19.70	100.00%		499.07	5,988.80	
MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA	456	Unidad	10.01	100.00%		380.38	4,564.56	
PANTALON DE DRIL UNISEX	483	Unidad	69.01	100.00%		2,777.65	33,331.83	
POLO DE ALGODÓN AFRANELADO MANGA LARGA	483	Unidad	40.01	100.00%		1,610.40	19,324.83	
HERRAMIENTAS						4,691.23	56,294.80	
RASTRILLO DE METAL DE 14 DIENTES	124	Unidad	45.00	100.00%		465.00	5,580.00	
AZADON (ZAPAPICOS) CON MANGO DE MADERA	124	Unidad	96.00	100.00%		992.00	11,904.00	
LAMPA RECTA CON MANGO MADERA	124	Unidad	57.00	100.00%		589.00	7,068.00	
ARNES DE NYLON CON SUJECION A LAS PIERNAS Y EL PECHO	10	Unidad	654.60	100.00%		545.50	6,546.00	
MACHETE TIPO CAÑERO	124	Unidad	34.20	100.00%		353.40	4,240.80	
TUERA PARA PODAR DE 70 CM	124	Unidad	110.00	100.00%		1,136.67	13,640.00	
TUERA TIPO PICO DE LORO	124	Unidad	59.00	100.00%		609.67	7,316.00	
MATERIALES						10,259.58	123,115.00	
BOLSA DE POLIPROPILENO 1.20 m X 95 cm	12	Millar	850.00	100.00%		850.00	10,200.00	
BOLSA DE POLIETILENO 41 IN X 35 IN	11	Millar	755.00	100.00%		692.08	8,305.00	
CESPED AMERICANO	2,500	m2	13.00	100.00%		2,708.33	32,500.00	
GERANIO ROJO	1,500	Unidad	3.00	100.00%		375.00	4,500.00	
ESCOBA DE PLASTICO PARA JARDIN DE 26 DIENTES	600	Unidad	39.60	100.00%		1,980.00	23,760.00	
MANGUERA DE JEBE DE DESCARGA DE MOTOBOMBA DE 2 in	24	Metro	75.00	100.00%		150.00	1,800.00	
MANGUERA DE JEBE DE SUCCION DE MOTOBOMBA DE 2 in	24	Metro	80.00	100.00%		160.00	1,920.00	
CARRETILLA BUGUI CON LLANTA SIN CAMARA	4	Unidad	396.00	100.00%		132.00	1,584.00	
HILO DE NYLON PARA MOTOGUADAÑA DE 2.44mm X 240 m	80	Rollo	169.20	100.00%		1,128.00	13,536.00	
PLANTA PLUMBAGO	200	Unidad	8.00	100.00%		133.33	1,600.00	
PLANTA DURANTA LIMON	1,000	Unidad	5.00	100.00%		416.67	5,000.00	
PLANTA CHIFLERA	50	Unidad	50.00	100.00%		208.33	2,500.00	
HUMUS DE LOMBRIZ X 50 kg	60	Unidad	20.00	100.00%		100.00	1,200.00	
JABON AGRICOLA LIQUIDO 1 L	120	Litro	48.00	100.00%		480.00	5,760.00	
MACETA DE CONCRETO	50	Unidad	95.00	100.00%		395.83	4,750.00	
GERANIO MAVERICK ROJO	10	Millar	420.00	100.00%		350.00	4,200.00	
Combustible - DIESEL						35,354.89	424,258.68	
Camión Cisterna	7,200	Galón	16.55	100.00%		9,930.00	119,160.00	
Camión Baranda	4,848	Galón	16.55	100.00%		6,686.20	80,234.40	
Combustible - GASOLINA REGULAR								
Motocar	1,248	Galón	20.07	100.00%		2,087.28	25,047.36	
Camioneta	4,992	Galón	20.07	100.00%		8,349.12	100,189.44	
Equipos	4,964	Galón	20.07	100.00%		8,302.29	99,627.48	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						82,014.53	984,174.36	

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

Llantas									
Camión (4)									
Llantas 295/80R 22.5 16TL Delantera	16	Unidad	2,090.96	100.00%			2,787.95	33,455.36	
Llantas 295/80R 22.5 16TL Posteriores	32	Unidad	2,454.40	100.00%			6,545.07	78,540.80	
Motocar (2)									
Llantas para motocar	12	Unidad	121.46	100.00%			121.46	1,457.48	
Camioneta (2)									
Llanta 235/75 R15	16	Unidad	392.09	100.00%			522.79	6,273.46	
Otros									
JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO RIMAC	1	Servicio	44,787.26	100.00%			3,732.27	44,787.26	
SEDAPAL	39	Suministro	1,751.41	100.00%			68,305.00	819,660.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							35,822.12	429,865.40	7.06%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA							8	35,189.28	422,271.30
D.LEG. 276							1		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,002.95	100.00%			3,002.95	36,035.40	
D.LEG. 728							1		
SUPERVISOR	1	Persona	4,545.92	100.00%			4,545.92	54,551.00	
D.LEG. 1057							6		
GERENTE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1	Persona	13,750.48	33.00%			4,537.66	54,451.88	
SUBGERENTE ORNATO Y AREAS VERDES	1	Persona	11,250.48	100.00%			11,250.48	135,005.70	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,314.67	100.00%			3,314.67	39,775.98	
SUPERVISOR DE PODA	1	Persona	5,314.67	100.00%			5,314.67	63,775.98	
SUPERVISOR	1	Persona	2,814.67	100.00%			2,814.67	33,775.98	
LIMPIEZA DE BASE	1	Persona	1,237.22	33.00%			408.28	4,899.38	
COSTO DE MATERIALES DIVERSOS							632.84	7,594.10	
UTILES DE OFICINA							632.84	7,594.10	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	24	Unidad	3.30	100.00%			6.60	79.20	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	48	Unidad	3.80	100.00%			15.20	182.40	
BLOCK RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	12	Unidad	2.15	100.00%			2.15	25.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR AZUL	12	Unidad	1.90	100.00%			1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR NEGRO	12	Unidad	1.90	100.00%			1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR ROJO	12	Unidad	1.90	100.00%			1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	Unidad	0.34	100.00%			1.36	16.32	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	Unidad	0.34	100.00%			1.36	16.32	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	Unidad	0.34	100.00%			1.36	16.32	
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	3.30	100.00%			3.30	39.60	
BORRADOR PARA TINTA Y LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	0.79	100.00%			0.79	9.49	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 yd	48	Unidad	3.13	100.00%			12.52	150.24	
CINTA MASKING TAPE 2" X 55 yd	48	Unidad	6.65	100.00%			26.60	319.20	
CLIP DE METAL CHICO N1 X 100	48	Caja	0.53	100.00%			2.12	25.44	
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	48	Caja	1.00	100.00%			4.00	48.00	
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12	48	Caja	1.90	100.00%			7.60	91.20	
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	48	Unidad	1.26	100.00%			5.04	60.48	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	24	Unidad	4.80	100.00%			9.60	115.20	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	10.25	100.00%			20.50	246.00	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	5.38	100.00%			10.76	129.12	
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	100.00%			4.80	57.60	
CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	100.00%			4.80	57.60	
CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	12	Unidad	5.68	100.00%			5.68	68.16	
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	12	Unidad	38.75	100.00%			38.75	465.00	
FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	96	Unidad	4.74	100.00%			37.95	455.42	
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	12	Unidad	8.59	100.00%			8.59	103.08	
LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	48	Caja	2.26	100.00%			9.04	108.48	
MINICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	500	Unidad	0.25	100.00%			10.42	125.00	
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	Unidad	1.72	100.00%			1.72	20.64	
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	240	Paquete	17.48	100.00%			349.52	4,194.24	
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	12	Unidad	7.48	100.00%			7.48	89.76	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR AZUL	20	Unidad	1.19	100.00%			1.98	23.80	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR NEGRO	20	Unidad	1.19	100.00%			1.98	23.80	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR ROJO	20	Unidad	1.19	100.00%			1.98	23.80	
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	20	Unidad	1.72	100.00%			2.87	34.40	
PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 200 CLIPS	12	Unidad	2.34	100.00%			2.34	28.08	
PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO CUBO	12	Unidad	2.00	100.00%			2.00	24.00	
REGLA DE PLASTICO 30 cm	12	Unidad	1.07	100.00%			1.07	12.84	
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	6	Unidad	6.61	100.00%			3.31	39.66	
COSTOS FIJOS							718.02	8,616.28	0.14%
COSTO FIJO									
SERVICIOS BASICOS									
Agua	12	Servicio	1,041.58	33.00%			343.72	4,124.66	
Luz	12	Servicio	843.85	33.00%			278.47	3,341.63	
SOAT									
Camión Cisterna	2	Servicio	150.00	100.00%			25.00	300.00	
Camión Baranda	2	Servicio	150.00	100.00%			25.00	300.00	
Camioneta	2	Servicio	150.00	50.00%			12.50	150.00	
Trimoto	2	Servicio	200.00	100.00%			33.33	400.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							507,352.33	6,088,227.95	100.00%

ANEXO 1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						707,690.31	8,492,283.68	92.14%
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA	310					531,955.09	6,383,461.08	
D.LEG. 1057								
SERENO A PIE	64	Persona	1,535.26	100.00%		98,256.89	1,179,082.73	
SERENO CHOFER	66	Persona	1,751.66	100.00%		115,609.83	1,387,317.94	
SERENO MOTORIZADO	76	Persona	1,645.97	100.00%		125,093.50	1,501,122.00	
SERENO GUIA CANINO	2	Persona	1,536.97	100.00%		3,073.93	36,887.21	
RADIO OPERADOR	3	Persona	1,536.97	100.00%		4,610.90	55,330.82	
OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	16	Persona	1,536.97	100.00%		24,591.47	295,097.68	
D.LEG. 276								
SERENO A PIE	1	Persona	2,534.00	100.00%		2,534.00	30,407.97	
D.LEG. 728								
SERENO A PIE	52	Persona	1,886.03	100.00%		98,073.61	1,176,883.34	
SERENO CHOFER	17	Persona	2,052.96	100.00%		34,900.28	418,803.30	
SERENO MOTORIZADO	11	Persona	1,936.48	100.00%		21,301.24	255,614.82	
RADIO OPERADOR	1	Persona	2,160.05	100.00%		2,160.05	25,920.63	
OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	1	Persona	1,749.39	100.00%		1,749.39	20,992.63	
COSTO DE MATERIALES						121,985.72	1,463,828.60	
UNIFORMES						31,901.84	382,822.10	
BOTIN DE CUERO PUNTA REFORZADA	620	Unidad	94.00	100.00%		4,856.67	58,280.00	
CAMISA POLIPIMA MANGA LARGA	620	Unidad	72.51	100.00%		3,746.35	44,956.20	
CAMISA POLIPIMA MANGA CORTA	620	Unidad	64.01	100.00%		3,307.18	39,686.20	
CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	620	Unidad	89.00	100.00%		4,598.33	55,180.00	
CORREA DE NYLON	620	Unidad	42.00	100.00%		2,170.00	26,040.00	
GORRA CON VISERA DE DENIM UNISEX	620	Unidad	22.01	100.00%		1,137.18	13,646.20	
PANTALON DE DRIL	620	Unidad	73.91	100.00%		3,818.68	45,824.20	
PAÑO DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO	620	Unidad	59.01	100.00%		3,048.85	36,586.20	
SACACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR	310	Unidad	114.01	100.00%		2,945.26	35,343.10	
SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	310	Unidad	44.00	100.00%		1,136.67	13,640.00	
VARA DE GOMA PARA POLICIA	310	Unidad	32.00	100.00%		826.67	9,920.00	
PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	310	Unidad	12.00	100.00%		310.00	3,720.00	
MATERIALES						2,200.00	26,400.00	
ALIMENTO PARA PERROS	2,520	Unidad	10.48	100.00%		2,200.00	26,400.00	
COMBUSTIBLE- GASOLINA 90						87,883.87	1,054,806.50	
Gasolina Regular 4 Automoviles	4,380	Galón	20.07	100.00%		7,325.55	87,906.60	
Gasolina Regular 3 Camionetas	5,475	Galón	20.07	100.00%		9,156.94	109,883.25	
Gasolina Regular 28 Motocicletas	20,440.0	Galón	20.07	100.00%		34,185.90	410,230.80	
COMBUSTIBLE- Petroleo						30,203.75	362,445.00	
Petroleo Diesel 12 camionetas	21,900	Galón	16.55	100.00%		30,203.75	362,445.00	
Llantas						3,920.91	47,050.92	
LLANTA 235/75 R15 Camionetas	120	Unidad	392.09	100.00%		3,920.91	47,050.92	
LLANTA 175/70 R13 Autos	32	Unidad	163.69	100.00%		436.51	5,238.08	
LLANTA DELANTERA PARA MOTOCICLETA	56	Unidad	305.61	100.00%		1,426.17	17,114.05	
LLANTA POSTERIOR PARA MOTOCICLETA	56	Unidad	263.18	100.00%		1,228.15	14,737.80	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						53,749.50	644,994.00	
Servicio de Telecomunicaciones								
RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y GPS	12	Servicios	8,260.00	100.00%		8,260.00	99,120.00	
Energía Eléctrica								
FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	232	Servicios	196.08	100.00%		45,489.50	545,874.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						54,208.04	650,496.47	7.06%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA	22					53,585.60	643,027.16	
D.LEG. 728	5					11,393.10	136,717.23	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	Persona	1,900.76	100.00%		1,900.76	22,809.09	
SUPERVISOR	4	Persona	2,373.09	100.00%		9,492.34	113,908.13	
D.LEG. 1057	17					42,192.49	506,309.93	
GERENTE	1	Persona	13,750.48	33.00%		4,537.66	54,451.88	
SUBGERENTE	1	Persona	11,250.48	50.00%		5,625.24	67,502.85	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	Persona	2,814.67	100.00%		5,629.33	67,551.96	
APOYO LOGISTICO	1	Persona	2,299.97	100.00%		2,299.97	27,599.61	
APOYO MECANICO	1	Persona	1,754.97	100.00%		1,754.97	21,059.61	
COORDINADOR	3	Persona	2,659.53	100.00%		7,978.60	95,743.19	
SUPERVISOR	8	Persona	1,795.84	100.00%		14,366.74	172,400.84	

Municipalidad de Surquillo
Informe técnico financiero de arbitrios municipales 2024

COSTO DE MATERIALES DIVERSOS						622.44	7,469.31	
UTILES DE OFICINA						622.44	7,469.31	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	2	Unidad	3.30	100.00%		6.60	79.20	
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	48	Unidad	3.80	100.00%		15.20	182.40	
BLOCK RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	12	Unidad	2.15	100.00%		2.15	25.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR AZUL	12	Unidad	1.90	100.00%		1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR NEGRO	12	Unidad	1.90	100.00%		1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRA FINA COLOR ROJO	12	Unidad	1.90	100.00%		1.90	22.80	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	Unidad	0.34	100.00%		1.36	16.32	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	Unidad	0.34	100.00%		1.36	16.32	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	Unidad	0.34	100.00%		1.36	16.32	
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	3.30	100.00%		3.30	39.60	
BORRADOR PARA TINTA Y LAPIZ TAMAÑO GRANDE	12	Unidad	0.79	100.00%		0.79	9.49	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" X 55 yd	48	Unidad	3.13	100.00%		12.52	150.24	
CINTA MASKING TAPE 2" X 55 yd	48	Unidad	6.65	100.00%		26.60	319.20	
CLIP DE METAL CHICO N1 X 100	48	Caja	0.53	100.00%		2.12	25.44	
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	48	Caja	1.00	100.00%		4.00	48.00	
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12	48	Caja	1.90	100.00%		7.60	91.20	
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	48	Unidad	1.26	100.00%		5.04	60.48	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	24	Unidad	4.80	100.00%		9.60	115.20	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	10.25	100.00%		20.50	246.00	
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 ANILLADO X 100 HOJAS	24	Unidad	5.38	100.00%		10.76	129.12	
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	100.00%		4.80	57.60	
CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	12	Unidad	4.80	100.00%		4.80	57.60	
CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	12	Unidad	5.68	100.00%		5.68	68.16	
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	12	Unidad	38.75	100.00%		38.75	465.00	
FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	96	Unidad	4.74	100.00%		37.95	455.42	
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	12	Unidad	8.59	100.00%		8.59	103.08	
LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	48	Caja	2.26	100.00%		9.04	108.48	
MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	1	Unidad	0.25	100.00%		0.02	0.25	
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	Unidad	1.72	100.00%		1.72	20.64	
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	240	Paquete	17.48	100.00%		349.52	4,194.24	
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	12	Unidad	7.48	100.00%		7.48	89.76	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR AZUL	20	Unidad	1.19	100.00%		1.98	23.80	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR NEGRO	20	Unidad	1.19	100.00%		1.98	23.80	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA EXTRAFINA COLOR ROJO	20	Unidad	1.19	100.00%		1.98	23.80	
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	20	Unidad	1.72	100.00%		2.87	34.40	
PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 200 CLIPS	12	Unidad	2.34	100.00%		2.34	28.08	
PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO CUBO	12	Unidad	2.00	100.00%		2.00	24.00	
REGLA DE PLASTICO 30 cm	12	Unidad	1.07	100.00%		1.07	12.84	
TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	6	Unidad	6.61	100.00%		3.31	39.66	
COSTOS FIJOS						6,162.71	73,952.48	0.80%
SERVICIOS BASICOS								
Agua	12	Servicios	2,083.16	100.00%		2,083.16	24,997.92	
Luz	12	Servicios	3,375.38	100.00%		3,375.38	40,504.56	
SOAT								
Automóvil	4	Servicios	150.00	100.00%		50.00	600.00	
Camioneta	15	Servicios	150.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Motocicleta	28	Servicios	200.00	100.00%		466.67	5,600.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO						768,061.05	9,216,732.63	100.00%